

NUMERO 23.882

2

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

JUDICIALES

SECCION SEGUNDA

Buenos Aires, Jueves 30 de Marzo de 1978

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

«Desa» Dieterle Explosivos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social de «DESA» DIETERLE EXPLOSIVOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el acto: Asamblea Extraordinaria del 6-5-1977. Escrituras públicas pasadas ante el escribano Carlos A. Garicoche del Registro de la Cap. Fed. 523 de fechas 24-5-1977 y 28-11-1977 y Resolución Nº 7.527 de fecha 15-12-1977 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Capital social: El capital social es de: doscientos sesenta y tres millones de pesos, representado por veinte y seis millones trescientos mil acciones de $ 10 v/n. c/u. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.220.— e. 30/3 Nº 65.653 v. 30/3/78

A. P. Green Industrias Refractarias Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Juan Martín Bouquet Roldán con fecha 21 de abril de 1977, y complementaria de fecha 14 de setiembre de 1977, ante el escribano Ernesto Arenaza, la sociedad «A. P. GREEN INDUSTRIAS REFRACTARIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA» ha reformado los artículos, 3, 4, 5, 7, 14, 16, 17 y 19 de sus Estatutos los que tendrán para lo sucesivo la siguiente redacción: Artículo 3) El capital social es de pesos 115.000.000 (ciento quince millones de pesos) representado por 115.000.000 (ciento quince millones) acciones ordinarias de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, todas ellas de un voto. Art. 4) El capital social puede ser elevado hasta el quíntuplo del fijado en este Estatuto por resolución de la Asamblea Ordinaria, que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio el establecer la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Las resoluciones sobre emisión de acciones deberán elevarse a escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y dando conocimiento de las mismas, a la Inspección General de Personas Jurídicas. Art. 5) Las acciones podrán ser ordinarias, al portador o nominativas no endosables, o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago, preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Art. 7) La Asamblea extraordinaria está facultada a emitir debentures y obligaciones negociables, en moneda nacional o extranjera, al portador o nominativos, convertibles o no en acciones. La Asamblea extraordinaria también fija el tipo de garantía que respalda el empréstito que puede ser público o privado, dentro y/o fuera del país, y designa la institución fiduciaria interviniente. Art. 14) Las Asambleas se convocan mediante avisos publicados durante cinco días con diez de anticipación y con las formalidades establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En segunda convocatoria los avisos se publican durante tres días con ocho días de anticipación. Art. 16) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Art. 17) Los accionistas tenedores de acciones al portador, o sus mandatarios en las condiciones previstas por el art. 239 de la ley 19.550, para poder concurrir a las Asambleas deberán depositar sus títulos, con una anticipación no menor de tres días hábiles a la realización de la misma, en la secretaría de la sociedad. Art. 19) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneraciones del Directorio y Comisión fiscalizadora; c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad de los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a participación, adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la Asamblea que los acordó, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de setiembre de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 5185. — Entre líneas: Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Raspado: Martín, participaciones, todo vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 26.600.— e. 30/3 Nº 65.655 v. 30/3/78

Foster-Santos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad: FOSTER-SANTOS S. A. — Socios: Ronald Forbes Foster, argentino, naturalizado, comerciante, nacido el 31-1-1946, con C.I.P.F. 5.757.099, casado en primeras nupcias con Bettina Weissig, domiciliado en la calle Alberdi 1299, Olivos; Angela Isabel Behrendt, argentina, comerciante, nacida el 17 de junio de 1950, con C.I.P.F. número 5.473.918, casada en primeras nupcias con José Paulo Murias Dos Santos, domiciliada en la calle Acassuso 2171, Beccar; José Paulo Murias Dos Santos, portugués, comerciante, con pasaporte portugués emitido el 14-2-1977, bajo el Nº 408/77, casado en primeras nupcias con Angela Isabel Behrendt, nacido el 4-2-1939, domiciliado en la calle Acassuso 2171, Beccar, y Bettina Weissig, argentina naturalizada, comerciante, nacida el 15-1-1945, con C.I.P.F. 4.473.298, casada en primeras nupcias con Ronald Forbes Foster, domiciliada en la calle Alberdi 1299, Olivos, todos de la provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: Escrituras públicas pasadas ante el escribano Carlos A. Garicoche con fecha 7-12-1977 y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 0.201 del 23-1-1978. — Denominación de la sociedad: Foster-Santos S. A. — Domicilio Social: Belgrano 485, 9º piso A, Cap. Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) toda clase de operaciones propias de un negocio de viaje y turismo, representaciones, mandatos y actividades conexas; y b) negocios inmobiliarios por alquiler, subalquiler y compraventa de inmuebles. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto de esta República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas, previa autorización de las autoridades competentes que correspondan. Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para emitir debentures y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos moneda argentina, representado por 1.000 acciones de $ 1.000 de v/n. c/u. ordinarias, al portador, de 1 voto. Las acciones podrán ser ordinarias de 1 a 5 votos o preferidas con o sin voto, al portador o nominativas, endosables o no. — Composición del órgano de administración: Presidente: José Paulo Murias Dos Santos; vicepresidente: Bettina Weissig, y directores: Ronald Forbes Foster y Angela Isabel Behrendt, los que durarán tres ejercicios en sus cargos. — Composición del órgano de fiscalización: Síndico titular: Natalio Schvarzer, y síndico suplente: Carlos Enrique Vicente Scappini, los que durarán 1 ejercicio en sus cargos. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente o vicepresidente indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.660.— e. 30/3 Nº 65.656 v. 30/3/78

Disgraf

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Luis Cánepa, argentino, soltero, nacido el 19 de marzo de 1952, comerciante, D.N.I. 10.122.422, domiciliado en Curapaligüe 380, piso 15º, dep. B, Capital; Luis Antonio Cánepa, argentino, casado, nacido el 7 de marzo de 1920, comerciante, L.E. 446.190, domiciliado en la Avda. Chiclana 3594, Capital; Luis Antonio Cánepa (hijo), argentino, casado, nacido el 5 de marzo de 1950, comerciante, L.E. 8.113.031, domiciliado en Avda. La Plata 2652, piso 5º, Capital; Isabel Susana Melli, argentina, soltera, nacida el 10 de febrero de 1954, comerciante, D. N.I. 11.234.821, domiciliada en Avda. Independencia 1735, planta baja, Capital; Francisco De Nicola, argentino, casado, nacido el 3 de julio de 1947, comerciante, L.E. 7.602.238, domiciliado en Lugano 1 y II, edificio quinto A, piso 14º, dep. B, Capital; Luis Alberto Conte, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de octubre de 1945, C.I. P.F. 5.880.944, domiciliado en Corvalán 3492, Capital y Armando Claudio Melli (hijo), argentino, divorciado, nacido el 6 de agosto de 1942,

SUMARIO

EDICION DEL DIA
30/3/78 — 16 páginas

comerciante, D.N.I. 4.401.326, domiciliado en Charcas 5027, piso 6º. dep. B, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura pública de fecha 3 de octubre de 1977. — Denominación: «DISGRAF S. A.». — Domicilio: Curapaligüe 380, piso 15º, departamento B, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, elaboración, producción, transformación y fraccionamiento de tintas gráficas, pinturas y barnices y la obtención y transformación de productos químicos para la producción de pinturas, barnices y tintas ya sea para la industria gráfica o para pinturas y tintas en general. — Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, distribución y representación de tintas gráficas, pinturas y barnices y de todo producto químico relacionado o que forma parte de aquellos. Inmobiliaria: Compraventa, locación, subdivisión, urbanización, loteos, permuta y distribución de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcio de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: El capital social es de tres millones de pesos, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio de 3 a 9 miembros. Duración en los cargos: 2 años. Presidente: José Luis Cánepa, vicepresidente: Luis Antonio Cánepa, Directores: Luis Antonio Cánepa (hijo) e Isabel Susana Melli. — Fiscalización: Síndico titular y suplente. Duración en los cargos: 2 años. — Síndico Titular: Laura Graciela Paulin. — Síndico Suplente: Alfonso Zerboni. — Representación legal: Presidente del Directorio o dos directores en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Todas las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de cinco votos por acción.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 24.700.— e. 30/3 Nº 65.671 v. 30/3/78

Deltate

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Número Uno, del tres de enero de mil novecientos setenta y siete y Escritura Número Ciento Cuarenta y Uno, del trece de mayo de mil novecientos setenta y siete, la sociedad «Deltate Sociedad Anónima, Comercial e Industrial», por Asamblea General Extraordinaria Unánime, del seis de diciembre de 1976, y Asamblea General Extraordinaria Unánime, del 30 de marzo de 1977, por la cual se aprobó, aumento de capital, emisión de acciones y reforma y adecuación de los estatutos a la Ley 19.550, los que fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución Nº 6124 del 26 de octubre de 1977, cuyo texto se transcribe a continuación. — La razón social o denominación de la sociedad: La sociedad se denomina «DELTATE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL». — Domicilio de la sociedad: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Bouchard seiscientos ochenta. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1) Industriales: Consistentes en el diseño, fabricación y montaje de equipos de refrigeración y calefacción, para instalaciones de acondicionamiento naval del tipo de alta presión; diseño y elaboración de equipos de intercambio de calor, refrigeración y calefacción, así como sus partes y componentes. 2) Comerciales: Por la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de los bienes y productos que tengan relación con el objeto industrial. 3) Financieras: Mediante aportes y/o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, negociación y administración de valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o de cualquier otra índole admitidos por la ley, con excepción de las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles rurales y urbanos. 5) Agropecuarias: Explotación de campos propios o arrendados dedicados a la agricultura, ganadería y forestación. — Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde el primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El Capital social es de dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Composición de los órganos de administración y fiscalización y duración en los cargos: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe también elegir suplente por el mismo término. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en ausencia o por impedimento de éste, al vicepresidente. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — Sobre raspado: Comercial, adecuación, valen.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 24.320.— e. 30/3 Nº 65.728 v. 30/3/78

Azucarera Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 751 de fecha 24 de octubre de 1977, pasada al folio 1197 del Registro Nº 229 cuya adscripción ejerce el escribano C. M. Velarde S., se protocolizaron las actas de asamblea de «SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL» de fechas 5 de agosto de 1977 y 9 y 20 de setiembre de 1977, mediante las cuales se decidió aumentar el capital social hasta la suma de trescientos veintisiete millones novecientos veintisiete mil seiscientos pesos y reformar el artículo quinto del Estatuto Social.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.180.— e. 30/3 Nº 65.730 v. 30/3/78

Quadrifoglio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Pedro Emilio Rabello, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Ana Luisa Scalisi, agente de bolsa, de setenta y un años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.329.023, domiciliado en la Av. Alvear 1999, piso 10º, de Capital Federal; don Enrique Segota, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hilda Esther Oberto, agente de bolsa, de cuarenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.607.045, domiciliado en la calle Pacheco de Melo 2081, 3er. piso «A», de la Capital Federal; don José Héctor Rodríguez de La Fuente, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Olga Ana Montero, agente de bolsa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.843.632, con domicilio en la Av. La Plata 61, piso 10º «B», de la Capital Federal, y don José Javier Goñi, argentino naturalizado, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Elena Crouzel, agente de bolsa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.408.313, domiciliado en la calle Gelly y Obes Nº 2243, piso 2º, de la Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de enero de 1977 y 24 de mayo de 1977. — 3) Razón social o denominación: «QUADRIFOGLIO SOCIEDAD ANONIMA». — 4) Domicilio social: Florida 142, 2º piso, Capital Federal. — 5) Objeto social: «Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La construción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la sudivisión de tierras y su urbanización, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; b) Financieras: Mediante la realización de préstamos y aportes e inversiones de capitales para negocios y operaciones que tengan relación con su actividad inmobiliaria y constructora. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.» — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Es de pesos 4.000.000 (pesos cuatro millones), representado por cuatro millones de acciones de peso 1 (pesos uno) valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de cinco votos cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: Presidente; Pedro Emilio Rabello; vicepresidente: Enrique Segota; vocales: José Héctor Rodríguez de La Fuente y José Javier Goñi; suplente: Norberto Fernández. Síndico titular: Ricardo Luis Chiaramonte; síndico suplente: José Pedro Chiaramonte. Duración del mandato: Un año. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio y en su reemplazo al vicepresidente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas o preferidas. — S/R.: Chiaramonte, Chiaramonte, vale.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 27.740.— e. 30/3 Nº 65.732 v. 30/3/78

Gran Sasso

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA RESOLUCION de la sociedad «GRAN SASSO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA», que aprobó la modificación del contrato social es de fecha 31/3/76. — El objeto social es: a) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación de lo enunciado en el objeto industrial, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industrial: por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz; c) Financiera: por el aporte de capitales a comercios, industrias y exploraciones, constituidas o a constituirse, por préstamos de dinero con o sin garantía y/o con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles comerciales, créditos y otros valores mobiliarios y por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público. — El capital social es de $ 1.700.000. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Serán remunerados por decisión de la asamblea de accionistas. — Domicilio legal de la sociedad: Añasco 234, 5º piso, Dto. 15, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.880.— e. 30/3 Nº 65.743 v. 30/3/78

Ablema

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 24 de octubre de 1977. — Nombre de los constituyentes: Alicia Inés González, argentina, soltera, de 26 años de edad, psicóloga, poseedora del documento nacional de identidad número 10.122.952, domiciliada en la calle Virrey Cevallos 1362; don Néstor Jeich, argentino, casado, de 64 años de edad, jubilado, poseedor de la libreta de enrolamiento 2.250.472, domiciliado en la calle Yerbal número 2773, piso cuarto, departamento 28, y don Oscar Rodríguez, argentino, divorciado, de 48 años de edad, empleado, poseedor de la libreta de enrolamiento número 4.490.903, domiciliado en la calle Virrey Cevallos número 1362. — Denominación: «ABLEMA SOCIEDAD ANONIMA». Domicilio: Calle Castelli número 51, piso primero, oficina 2 Capital Federal. — Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Importadora y exportadora: mediante la compraventa, importación, exportación de mercaderías en general y distribución de los productos y subproductos elaborados o semielaborados, nacionales o extranjeros, referidos a los objetos industriales y agropecuarios. Industriales: Fabricación, curtido, manufacturación, confección y transformación de pieles y cueros de cualquier especie animal, así como también la de sustancias naturales y/o sintéticas y demás materias primas que se usan en la elaboración de artículos de marroquinería, pieles y cueros. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o crías de ganado, tambos y cabañas; la forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación por sí, para terceros, asociada a terceros, o dando participación a éstos. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Financieras: relacionados con las actividades precedentemente enunciadas, podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social: Es de pesos doscientos mil, representado por dos mil acciones de pesos cien, valor nominal, cada una. Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato de tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe ele-

gir un suplente y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Oscar Rodríguez; vicepresidente: Néstor Jeich; director suplente: Alicia Inés González; síndico titular: Daniel Roberto Lucca; síndico suplente: Carlos Federico Rodríguez Kenny. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de diciembre de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 7.199. — Raspado: mil, vale — Entre líneas: frutícolas, vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 29.260.— e. 30/3 Nº 65.756 v. 30/3/78

Ingeniería y Construcciones Luis M. Allende

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea Gral. Extraordinaria del 23-4-77, esc. del 19-5-77, Escr. Luis Carlos Valiante, resolución I.G.P.J. 0.457 del 14-2-78, «INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LUIS M. ALLENDE SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL» modificó los arts. 4º, 5º, 8º y 12º de sus estatutos que en adelante dirán así: Art. 4: El capital social es de $ 17.000.000, representado por 17.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 1, las cuales confieren derecho a 1 voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. En oportunidad de elevarse a escritura pública cada aumento de capital se abonará el pertinente impuesto. — Art. 5º: Las acciones que se emitan en el futuro podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Art. 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 3 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar 1 presidente y 1 vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y se resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Art. 12: Toda asamblea debe ser citada en la forma dispuesta por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.780.— e. 30/3 Nº 65.771 v. 30/3/78

Alineda

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea extraordinaria del 9-8-77, esc. del 16-9-77, Escr. Luis Carlos Valiante, resolución I.G.P.J. 7.866, del 27-12-77, «Alineda SA», modificó los arts. 1º, 3º y 4º de sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo Primero: La sociedad se denomina «ALINEDA S.A.», tiene su domicilio legal en la calle Santa Fe Nº 1881, piso 2º, Of. D. Capital. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta porpia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Actuar como importadora y exportadora de bienes, materias primas, mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o semielaborados, la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de productos alimenticios de origen animal o vegetal, de máquinas para la elaboración, preparación y/o envasado de dichos productos. Industriales: Mediante el fraccionamiento y envasado de productos alimenticios de origen animal o vegetal, la industrialización y elaboración de subproductos animales y residuos orgánicos de origen animal. Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales o a cortos o largos plazos, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, la prestación de servicios agropecuarios, forestaciones y reforestaciones de toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 4.000.000, representado por acciones de $ 10, valor nominal, cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital social dispuesto por asamblea deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.720.— e. 30/3 Nº 65.772 v. 30/3/78

Cortemilia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Escrituras del 19/7/77 y 2/11/77. — Accionistas: Domingo Nicolás Catena, argentino, Doctor en Ciencias Económicas, nacido el 12 de Noviembre de 1939, casado, domiciliado en Salvador María del Carril 3705, Piso 13, Depto. A, Capital, L.E. Nº 6.887.442; Elena Beatriz Maza de Catena, argentina, Contadora Pública Nacional, nacida el 28 de Agosto de 1944, casada, domiciliada en Salvador María del Carril 3705, Piso 13, Depto. A, Capital, L.C. Nº 4.884.576; María Angélica Catena, argentina, abogada, nacida el 13 de Diciembre de 1946, domiciliada en Guatemala 4564, Capital, Libreta Cívica Nº 5.462.208. — Denominación «CORTEMILIA S.A.», con domicilio en Salvador María del Carril 3705, Piso 13, Depto. A, Capital. — Plazo: desde su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el 31 de Diciembre del año 2027. — Objeto: a) La industrialización, producción, elaboración y fraccionamiento en el país o en el extranjero de bebidas y productos alimenticios de cualquier naturaleza, vinos, champagnes, sidras, licores, jugos, bebidas alcohólicas, aguas minerales, frutos desecados, dulces, conservas vegetales y aceites. b) La explotación de actividades agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas y desarrollo del cultivo de la vid en establecimientos propios o de terceros. c) La compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de los productos especificados en los puntos precedentes. d) La compra, venta, administración, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo constituir sobre ellos derechos reales, permutarlos, hipotecarlos, cederlos o darlos en pago. La sociedad podrá realizar todos estos actos por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros y tiene plena capacidad jurídica a tales fines para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. — Capital: Un millón de pesos en acciones de $ 1.000,— valor nominal cada una, pudiendo ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria en una o más veces hasta el quíntuplo de su monto. — Administración: 1 a 5 miembros por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Representación: Si el Director fuera único tendrá las atribuciones del Presidente y si fueran más de uno el Directorio en su primera sesión deberá designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso y sus firmas obligan a la sociedad. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por un año. La Asamblea debe elegir un suplente por igual término. — Derecho a voto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. — Ejercicio: Cierra el 30 de Junio de cada año. — El capital se suscribe íntegramente en acciones ordinarias al portador y se integra en un veinticinco por ciento. El saldo deberá ser integrado en el plazo de dos años. — Director Unico Presidente: Domingo Nicolás Catena. Síndico Titular: Dr. Jack Tarrab. Síndico Suplente: Dr. Marcelo Tufi Sucari, por un año.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 25.460.— e. 30/3 Nº 65.784 v. 30/3/78

Empresa de Construcciones Camargo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA de fecha 21 de junio de 1977 se constituye la presente sociedad; Rubén Potap, argentino, casado, 42 años, Contador, C.I. 3.545.472, Corrientes 4006, Capital; Carlos Alberto Peisajovich, argentino, casado, 45 años, Ingeniero Civil, C.I. 2.879.935, Güemes 3257, Capital; Juan Tyrkiel, argentino, casado, 41 años, industrial, C.I. 3.514.094, Luis Viale 2073, Capital; Enrique Liberman Pasik, argentino, casado, 47 años, comerciante, C.I. 2.411.579, Corrientes 400, Capital; Smil Suhotliv Burstein, argentino naturalizado, 54 años, comerciante, L.E. 7.837.518, San Blas 3049, Capital; denominación social: «EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CAMARGO S. A.» tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires calle Bartolomé Mitre Nº 2480, piso 4º. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, exportación, importación, consignación y representación de máquinas, equipos, herramientas, materias primas, sanitarios, ladrillos, cerámicos, mayólicas, premoldeados, viguetas pretensadas, mercaderías y demás bienes destinados a su actividad industrial, constructora. — Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de ladrillos, bloques, viguetas y premoldeados para la industria. — Inmobiliaria-Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles; la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, la dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos, y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, de cabañas, tambos, estancias, potreros, montes y plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos; capital cinco millones de pesos (5.000.000.—) acciones de 100 $ pueden ser al portador o nominativas pudiendo ser aumentado al quíntuplo; administración dos a seis por tres años; Presidente, y en caso de ausencia el Vicepresidente o en su caso por dos Directores que actúan conjuntamente; ejercicio el 30 de Junio de cada año; acciones que se emiten ordinarias al portador de un voto; Presidente: Rubén Potap; Vicepresidente: Juan Tyrkiel; Director Suplente: Enrique Liberman Pasik; por tres años Síndico Titular: Felicitas Graciela Finkelstein; Suplente: Mauricio Zaritzky. — E/líneas: Bartolomé - en su caso: Vale.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.900.— e. 30/3 Nº 65.789 v. 30/3/78

Cumbres Calchaquíes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TRANSFORMACION de Sociedad: «Calchaquí», Sociedad en Comandita por Acciones en «Cumbres Calchaquíes Sociedad Anónima», ley 19.550, y conformada por I.G.P.J. Nº 6.862, la que se regirá por los siguientes estatutos: Socios: Hernán Luis Ayerza, argentino, de 68 años de edad, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 576.107, domiciliado en la calle Juncal Nº 871, segundo piso, de la Capital Federal; María Ofelia Hordeñana de Escasany, argentina, viuda, ama de casa, nacida el 30 de diciembre de 1920, con Libreta Cívica Nº 289.389, domiciliada en la calle Maipú Nº 1242, primer piso, de la Capital Federal; Oscar Braun Menéndez, argentino por opción, divorciado, abogado, nacido el 26 de agosto de 1908, con Libreta de Enrolamiento número 4.249.793, domiciliado en la avenida Quintana Nº 127 de la Capital Federal; Daniel Morgan, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, nacido el 11 de diciembre de 1922, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.730.711, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 246 de la Capital Federal; don Enrique Fernández Moujan, argentino, casado, abogado, nacido el 6 de mayo de 1933, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.323.749, domiciliado en la calle Peña número 2008 de la Capital Federal; don Domingo Di Cruocco, argentino, soltero, empleado, nacido el 13 de julio de 1917, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.902.430, domiciliado en la avenida Santa Fe Nº 2644 de la Capital Federal; don Rubén Lacueva, argentino, viudo, empleado, nacido el 2 de octubre de 1919, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.894.510, domiciliado en la calle Echeverría Nº 2143 de la Capital Federal; don Saúl Alberto Moras, argentino, soltero, empleado, nacido el 16 de agosto de 1910, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.996.421, domiciliado en la avenida Santa Fe Nº 2644 de la Capital Federal, y don Manuel Muñiz, argentino, casado, empleado, nacido el 13 de octubre de 1923, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.159.485, domiciliado en la calle Medrano 1922, de la Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 30 de marzo de 1977 y 19 de agosto de 1977. — La razón social o denominación de la sociedad: CUMBRES CALCHAQUIES SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio de la sociedad: Cangallo Nº 444, piso 7º, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones financieras: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o por constituirse y a personas, para nego-

cios realizados o a realizarse, financiaciones en general, incluso operaciones de leasing, préstamos con fondos propios y/o de terceros, compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, del Contrato de la Sociedad en Comandita por Acciones. — Capital social: dos millones de pesos, representado por 2.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso duración en los cargos: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres un máximo de siete. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura compuesta del número mínimo de síndicos titulares y síndicos suplentes que permita la ley, los que durarán un año en sus funciones. — Directores: Hernán L. Ayerza, Oscar Braun Menéndez y Sra. María Ofelia Hordeñana de Escasany, y síndicos titular y suplente a Daniel Morgan y Enrique Fernández Maoutan. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra 30 de junio de cada año. — Las acciones serán de cualquiera de las clases permitidas por la ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 31.540.— e. 30/3 Nº 65.799 v. 30/3/78

Heuxa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hugo Enrique Brea, argentino, nacido el 30 de marzo de 1941, casado en 1ras. nupcias con Ana María Nevaril, con L.E. 4.370.995, empleado, domiciliado en Nicaragua 5121, Munro, provincia de Bs. As.; Aldo Rosario Traverso, argentino, nacido el 5 de abril de 1938, con L.E. 4.867.855, casado en 1ras. nupcias con Graciela Beatriz Vior, empleado domiciliado en Maipú 180, Bánfield, provincia de Bs. As. — Fecha: Según escrituras Nº 71 el 7 de julio de 1977 y Nº 95 el 12 de setiembre de 1977 del Registro 422 de La Plata, escribana Esther Saragusti G. — 3) Razón social: HEUXA SOCIEDAD ANONIMA, domicilio Avenida de Mayo 837, piso cuarto, Capital. — 4) Objeto: a) Comerciales: Importación, compraventa de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no que se encuentren relacionados con los productos alimenticios y vestimenta. b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento y construcción de inmuebles por cuenta propia y/o de terceros, ya sea financiados o no con sus propios recursos, ya sea con préstamos de instituciones oficiales o privadas, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro. — 6) Capital social: Pesos 1.000.000 representado por 1.000 acciones de $ 1.000 c/u. valor nominal. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión. — 7) Administración: A cargo de un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por dos años. Pueden designar suplentes. La garantía de los directores $ 10.000 en acciones de otras sociedades, o títulos públicos o dinero efectivo, mientras dure la vigencia de sus mandatos deberán quedar en poder de la sociedad. — Presidente: Hugo Enrique Brea; vicepresidente: Aldo Rosario Traverso; síndico titular: Héctor Luis Latorraga, y suplente: María Elena Paternoster. — 9) Representación legal: Presidente o al vicepresidente en su caso. La firma social al presidente o vicepresidente en forma indistinta. — 10) Cierra el ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — 11) Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día de la primera una hora después, de acuerdo al artículo 237. — E/L.: «con mandato», vale. — S/R.: «marzo», vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.340.— e. 30/3 Nº 65.808 v. 30/3/78

Maijaus

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 21-12-1976. — Asamblea 30-11-1976. — Reforma de estatuto, aumento de capital de $ 30.000 a $ 5.000.000 en acciones ordinarias al portador clase «A» 5 votos. — Denominación social: «MAIJAUS S. A.». — Reforma Art. 4º: Capital Pesos 5.000.000 en acciones de $ 10 c/una. El capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto. — Domicilio social: Tucumán 1561, piso 10º, oficina 64, de la ciudad de Buenos Aires. — Resolución I.G. P.J. del 16-5-1977.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800.— e. 30/3 Nº 65.819 v. 30/3/78

Ferrite

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Themis Such, argentino, nacido el 9 de febrero de 1930, comerciante, divorciado, L.E. Nº 4.493.229, domiciliado en la calle Piedras 1799, 4º piso, Dto. «C», Capital Federal; Oscar Alberto Messano, argentino, nacido el 13 de abril de 1941, comerciante, casado, C.I. de la Policía Federal Nº 4.716.621, domiciliado en la calle Conde 2190, 2º piso, Dto. 16, Capital Federal; Alberto Agustín Caraccia, argentino, nacido el 18 de octubre de 1946, comerciante, casado, L.E. número 8.261.644, domiciliado en la calle Wernicke Nº 1947 de Villa Adelina, Prov. de Bs. As.; y Nélida Angélica Prado, argentina, nacida el 30 de agosto de 1926, soltera, comerciante, L.C. Nº 19.433, domiciliada en la calle Piedras Nº 1799, 4º piso, Dto. «C», Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 16 de septiembre de 1977. — 3) Denominación: «FERRITE S.A.». — 4) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con la industria electrónica y de comunicaciones, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos. Importación y exportación en general. Industriales: Fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos relativos a la industria electrónica y de comunicaciones. Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de derechos reales; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos. Se excluyen las operaciones previstas en la ley 18.071 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Construcción, administración, fraccionamiento, explotación y compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, propios o de terceros, o asociada a terceros. Agropecuarias: Explotación de fundos rurales para la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, avicultura, apicultura. Explotación de colonias agrícolas propias o de terceros: crías de ganado de todo tipo y especie: explotación de invernadas y cabañas para la produción de animales de raza en sus diversas calidades: compraventa de haciendas, cereales, olaginosos, legumbres y demás productos del agro. Explotación de tambos y criaderos. Cría, invernación, mestización o cruza de ganado de todo tipo y explotación de granjas y estancias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Domicilio: Montevideo 581, cuarto piso «A», Capital Federal. — 7) Capital social: El capital social es de cinco millones de pesos representado por quinientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según se resuelva al emitirlas y, en su caso, se ajustarán a las disposiciones legales en vigor. Las acciones preferidas tendrán un derecho de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, pudiéndoseles fijar una participación adicional en las ganancias. — 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. Se designan para integrar el directorio y sindicatura: presidente: Juan Themis Such; vicepresidente: Oscar Alberto Mesano; directores titulares: Alberto Agustín Caraccia y Nélida Angélica Prado; síndico titular: contador Jorge Oscar Poretti; síndico suplente: contador Ricardo José Poretti. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.800.— e. 30/3 Nº 65.830 v. 30/3/78

A. Markunas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Adolfo Markunas, casado en primeras nupcias con Sara Padra, nacido el 5 de noviembre de 1932, con Cédula de Identidad Nº 3.094.460 de Policía Federal, argentino, comerciante, Abraham J. Luppi 1358, Capital; Sara Padra de Markunas, casada en primeras nupcias con Adolfo Markunas, nacida el 9 de noviembre de 1934, con Cédula de Identidad Nº 7.701.648 de Policía Federal, argentina, comerciante, Abraham J. Luppi 1358, Capital. — Fecha de Constitución: 23 de marzo de 1977, 1º de agosto de 1977, y 13 de octubre de 1977. — Razón Social o Denominación: «A. MARKUNAS S. A.». — Domicilio Social: Tucumán 1743/49, Capital. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta y reparación de medios de transporte terrestres, aéreos y acuáticos, piezas, partes, repuestos, accesorios y demás elementos relacionados con la industria automotriz, aeromotriz, acuomotriz y ferroviaria, ya sean nuevos o usados. Importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: El capital social es de ocho millones quinientos mil pesos, representado por ochocientas cincuenta mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea General de Accionistas. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 12 miembros: Presidente: Adolfo Markunas; Vicepresidente: Sara Padra de Markunas; Directores: Fernando Ambrosio Ceruso, y Nélida Hebebrih. Duración en los cargos: un año. Síndico Titular: Osvaldo Posca; Síndico Suplente: Edgardo Guerriere. Duración en los cargos: un año. — Organización de la Representación Legal: La representación legal está a cargo del Presidente, o del Vicepresidente en su caso; en ausencia de ambos, dos o más Directores, conjuntamente, pueden actuar ejercitando la misma representación. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Lo testado: «febrero»: No Vale. E/L: Marzo: Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.240.— e. 30/3 Nº 65.843 v. 30/3/78

Toshin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Nº 220 F. 700 del 14-6-1977, ante la Escribana Rebeca Waisman, titular del Registro 49, Pdo. Gral. San Martín se protocolizó un aumento de Capital y Emisión de Acciones de TOSHIN SOCIEDAD ANONIMA, por la suma de pesos 2.000.000,— según resolución Asamblea General Ordinaria del 14-6-1977, por el que el art. 4º queda definitivamente redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos 2.500.000,— representado por 1.250 acciones ordinarias al portador de pesos 2.000,— cada una de valor nominal con derecho a un voto por acción. — S/testado: Sociedad Anónima: Vale.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.080.— e. 30/3 Nº 65.844 v. 30/3/78

Producciones Cinematográficas Cinecenta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS CINECENTA S. A. Constituida por Escritura del 1º/11/77, ante la Esc. Ana María Manzano. Accionistas: María Celia Reyna de Miri, 49 años, argentina, casada, comerciante, L.C. 2.857.023, domiciliada en Paraná 1145, P. 5º, C., en representación de José Eduardo Reyna, 45 años, argentino, soltero, comerciante, Paraguay 647, con C.I. 4.839.789; Alicia Vojacek, 27 años, argentina, soltera, comerciante, C.I. 6.177.670 domiciliada en Azcuénaga 1767; Gerardo Andrés Sofovich, 40 años, argentino, soltero, comerciante, C.I. 3.952.699, domiciliado en Av. Forest 1702; Lilia Carmen Morales, 38 años, argentina, divorciada, actriz, C.I. 4.313.248, domiciliada en Av. Forest 1702; Antonio Angel Felipe Ripoll, 47 años, argentino, casado, comerciante, C. I. 2.852.030 domiciliado en Luis María Campos 1710, P. 2º; Juan Carlos Ciriano, 50 años, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.332.411, domiciliado en Echeverría 2296, P. 21 y Daniel Carlos Scrigna, 30 años, argentino, casado, Contador, L. E. 7.605.090 domiciliado en Juramento 1044. Duración: 90 años, a contar de su inscripción. Domicilio: Ayacucho 331, Piso 1º, Capital Federal. Objeto: a) Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación y arrendamiento de toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión; tomar o dar en arrendamiento estudios, dependencias y equipos necesarios para la producción cinematográfica, como asimismo salas para la exhibición de películas; montar, producir y explotar espectáculos de carácter teatral, musical, revisteril y en general cualquier tipo de espectáculo destinado al esparcimiento y/o cultura; b) Industriales: Mediante la producción de películas cinematográficas de cualquier género y extensión, mediante la construcción de todo tipo de instalaciones inherentes a estudios y dependencias adecuadas a la producción cinematográfica y televisiva y c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, préstamos a interés, garantizados o no, u operaciones con valores mobiliarios; descuentos de documentos y contratos prendarios; otorgamiento de garantías o finanzas por obligaciones de terceros, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley 21526 y toda otra que requiera o recurra el ahorro o al concurso público. El capital social es de $ 306.000: representado por 306.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso cada una. El directorio está compuesto de siete miembros por el término de tres años. La fiscalización le ejerce un Síndico titular y un suplente, por un año. La representación legal corresponde al Presidente o a dos cualesquiera de los Directores. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Directores: Presidente: Antonio Angel Felipe Ripoll. Vicepresidente: Gerardo Andrés Sofovich. Directores: José Eduardo Reyna, Alicia Vojacek, Lilia Carmen Morales, Juan Carlos Ciriano y Daniel Carlos Scrigna. Síndico titular: Luis Francisco Calle. Sin-

dico suplente: Juan Carlos Cores Ponte. E/L: «Nacional de 1ª Instancia»: Vale. Entre líneas: «en representación de José Eduardo Reyna, 45 años, argentino, soltero, comerciante, Paraguay 647, con C. I. 4.839.789».: Vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1978
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.280.— e. 30/3 Nº 65.849 v. 30/3/78

Perkins Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PERKINS Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Por escritura del 15 de noviembre de 1976, pasada ante el Escribano Juan Alberto Gardey al folio 1675 en el Registro 83 de la Capital Federal, la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de PERKINS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en la calle Bolívar 368 de esta Ciudad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de octubre de 1976, modificó los artículos 5º y 8º del estatuto social, conforme al siguiente Tenor Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de Ciento ochenta y tres millones setecientos treinta y dos mil ciento veinte pesos. (183.732.120) compuesto de 2.439.507 acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción y 181.292.613 acciones ordinarias, al portador, con derecho, a un voto por acción, todas de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Este Capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la decisión de la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio publicarse en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en la República y comunicarse a la autoridad de control. Mientras la sociedad haga oferta pública de sus acciones, los aumentos de capital sólo podrán realizarse en acciones ordinarias con derecho a un voto por acción o en acciones preferidas. Siempre que la emisión no estuviera afectada a un destino especial resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley 19.550, los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho de preferencia sobre las que se emitan de su clase, en proporción a su tenencia, con derecho a acrecer. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia sobre las que se emitan en proporción a la clase y cantidad de acciones que posean, con derecho a acrecer. Cuando la emisión no comprenda cantidades proporcionalmente iguales de todas las clases de acciones ordinarias en circulación, salvo que la resolución obedezca a lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley 19.550 u otra norma legal vigente, dicha emisión deberá ser dispuesta de conformidad con lo previsto por el artículo 250 de la Ley 19.550 y los tenedores de acciones ordinarias se consideran integrantes de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia. Cuando la misión deba efectuarse conforme a las prescripciones del artículo 216 de la Ley 19.550, no serán necesarias las Asambleas especiales previstas en el artículo 250 de la precitada Ley. El derecho de preferencia deberá ser ejercido hasta treinta días después de la última publicación que durante tres días deberá hacerse en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República. Artículo 8º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias con derecho a uno o más votos hasta un máximo de cinco, o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias, que sumada al dividendo fijo no podrá exceder del dividendo que perciban las acciones ordinarias; gozarán de privilegio para la devolución del capital al liquidarse la sociedad, serán rescatables por su valor nominal con o sin derecho a prima, según se haya establecido al emitirlas, debiendo efectuarse el rescate de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.550; no tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo en los casos del artículo 217 y supuestos especiales del artículo 244 de la Ley 19.550, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. La mencionada reforma fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas número 0689 en fecha 15 de febrero de 1977.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 29.640.— e. 30/3 Nº 65.851 v. 30/3/78

Industrias Pirelli

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura otorgada ante la escribana Susana G. de De Bartolo, con fecha 18 de mayo de 1977 y complementaria de fecha 24 de noviembre de 1977, ante la misma escribana, la Sociedad INDUSTRIAS PIRELLI S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada ambas con fecha 22 de abril de 1977 y 21 de noviembre de 1977, aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 14 de diciembre de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 7.470, ha reformado los artículos primero y cuarto de sus estatutos, los que, para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: 1) Bajo la denominación de «Industrias Pirelli S.A. Industrial y Comercial» funciona una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 1300, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias, o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 4º) El capital social es de seis mil ochocientos veinte y dos millones trescientos noventa y ocho mil pesos, representado por seiscientos ochenta y dos millones doscientos treinta y nueve mil ochocientas acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en trescientos cuarenta y seis millones cuarenta y tres mil doscientos ochenta acciones ordinarias, de un voto, por un valor nominal de tres mil cuatrocientos sesenta millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos pesos y trescientos treinta y seis millones ciento noventa y seis mil quinientas veinte acciones preferidas por los restantes tres mil trescientos sesenta y un millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos pesos. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse cada aumento a escritura pública. — Raspado: 188. Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 13.680.— e. 30/3 Nº 65.874 v. 30/3/78

Compañía Euroargentina de Inversión y Desarrollo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Abraham Bernardo Goldman, argentino, 56 años, casado, comerciante, C. de I. Nº 3.442.403, domiciliado en la calle Pacheco de Melo 2978, piso 2º, departamento 5, Capital Federal; Pedro Crincoli, italiano, casado, 41 años, comerciante, C. de I. Nº 4.643.433, domiciliado en la calle Juanta 4934, Capital Federal; Marcos G. Goldman, argentino, 49 años, soltero, ingeniero químico, C. de I. Nº 7.611.268, domiciliado en Fernán Félix de Amador Nº 2126, Olivos, provincia de Buenos Aires; Jorge Alberto Yorbi, argentino, 39 años, casado, licenciado en Geofísica, C. de I. número 5.390.369, domiciliado en Santa Rosalía Nº 51, San Andrés, provincia de Buenos Aires; César Abba, argentino naturalizado, 53 años, casado, licenciado en administración de empresas, C. de I. Nº 2.132.241, domiciliado en Juan Olaguer Feliú 289, Martínez, provincia de Buenos Aires. — Fecha instrumento de constitución: Escrituras de fechas: 19 de marzo de 1976, 8 de setiembre de 1976, 1º de marzo de 1977 y 8 de julio de 1977. — Razón social: COMPAÑIA EUROARGENTINA DE INVERSION Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Lavalle Nº 1607, piso 5º, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios tendientes a la planificación, asesoramiento técnico, puesta en marcha, funcionamiento y desarrollo de industrial y plantas industriales, situadas en el país o en el extranjero. — b) Inversora: Mediante el aporte de capitales a personas o sociedades o empresas constituidas o a constituirse en el país o en el exterior para aplicarse a planes de desarrollo técnico, industrial. — c) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución de frutos productos, subproductos, materias primas elaboradas, o a elaborarse, maquinarias, semovientes; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y todo tipo de mandatos relativos a su objeto principal. — d) Financieras: Mediante el otorgamiento y la aceptación de préstamos, créditos, cauciones, fianzas y garantías, onerosas o gratuitamente, con garantías o sin ellas, previstas en la legislación vigente, de origen nacional o extranjero. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 200.000 representados por 200.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y representación legal: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente ejecutivo en caso de ausencia o impedimento de aquél, quienes actúan en forma indistinta. — El Directorio está constituido en la siguiente forma: Presidente: Abraham Bernardo Goldman; Vicepresidente: Marcos G. Goldman; Vicepresidente ejecutivo: Mario René Mottironi; Vocal: Pedro Zilberman. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de 3 años. Siendo nombrado Síndico titular: Mario Saad; Síndico suplente: Marta Susana Cousillas. — Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.380.— e. 30/3 Nº 65.870 v. 30/3/78

Nutrigan

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura otorgada ante el escribano H. B. Gutiérrez De Simone, con fecha 19 de noviembre de 1975, la Sociedad NUTRIGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, «FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, por Asamblea celebrada con fecha 30 de noviembre de 1974, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 6 de diciembre de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 7.303, ha adecuado sus estatutos al Decreto Ley 19.550, siendo su texto el siguiente: Denominación: «Nutrigan, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria». — Domicilio: Calle José A. Cortejerena Nº 3281, Capital Federal. — Duración: 99 años a partir desde el veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha de la Resolución del Poder Ejecutivo Nacional que autorizó su funcionamiento. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: a) Industriales: Extracción, producción; fabricación, transformación o elaboración primaria de productos y subproductos agropecuarios. — b) Comerciales: Importación, exportación, compra y venta, distribución, representaciones, comisiones y consignaciones, mandatos de los productos enumerados en el inciso industrial. — c) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y la compra para subdivisión de tierras, y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — d) Agropecuarias: Realizar todo tipo de explotación, agrícolas o ganaderas, en granjas, criaderos de aves o demás animales domésticos, cabañas, ganados en general y todo tipo de cereales. — e) Financieras: Aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para negocios realizados o a realizarse y compra, venta y transacciones sobre hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otras de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Decreto Ley 18.061/69 u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital: $ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 y un voto por acción. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — Representación: Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente: éste reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio estará investido de amplios poderes para la administración y representación de la Sociedad. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular designado por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. Esta también deberá elegir un Síndico suplente por el mismo lapso, el cual remplazará al Síndico titular en caso de vacancia por cualquier causa. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: a partir; reemplazará: cierre. Vale — Entre líneas: y celebrar los contratos. Vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.840.— e. 30/3 Nº 65.875 v. 30/3/78

Rom Braun

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura doscientos tres, se viene a constituir la sociedad de fecha 9 de marzo de 1977. — Socios: Mario Brauner, argentino, casado, 30 años, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 7.594.320, domiciliado en Arenales 3424, Piso 2º C, Capital Federal; Benjamín Saúl Telerman, argentino, soltero, 25 años, comerciante, C. I. Nº 6.593.222, domiciliado en Hidalgo 1630, Piso 1º 2, de Capital Federal; Sara Link de Brauner, 51 años, argentina, viuda, comerciante, D. N. I. Nº 3.349.013, domiciliada en Arenales 3424, Piso 1º «C», de Capital Federal; Jorge Ricardo Jagodamill, argentino, soltero, 25 años, comerciante, C. I. Nº 6.560.315, domiciliado en Pasteur 154, P. B. «8», Capital Federal; Roberto Francisco Schiaffino, argentino, casado, 31 años, comerciante, L. E. Nº 8.254.003, domiciliado en Ucrania 1634, Piso 2º «8», Villa Adelina, Pcia. de Bs. As.; y Pandeli Hessissian, griego, casado, 33 años, comerciante, C. I. Nº 6.315.693, domiciliado en Lisandro de la Torre 197, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha de Instrumento de Constitución: 9 de marzo de 1977. — Razón Social: ROM BRAUN S. A. — Domicilio Social: Corrientes 3989, Piso 3º, Oficina «8», Capital Federal. — Objeto Social: Comerciales: compra y venta de artículos de joyería, alhajas, relojes y de cualquier otro vinculado con el ramo de joyería, e importación y exportación de los mismos. — Industriales: fabricación, reparación de los artículos que comprende de su objeto comercial. — Duración:

Cincuenta años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Un millón de pesos, representado por Diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Mario Brauner; Vicepresidente: Benjamín Saúl Telerman; Vocales: Sara Link de Brauner, Jorge Ricardo Jagodamill, Roberto Francisco Schiaffino, Pandelli Hessissian. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Dr. Leonardo Henquin. Síndico Suplente: Jorge Isaac Altholz. — Organización de la Representación Legal: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de 9, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento del mismo, al Vicepresidente. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, clase A, un voto. — Enmendado: Hessissian - Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.520.— e. 30/3 Nº 65.885 v. 30/3/78

Marhox

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE los señores Horacio Armando Fernández Carrasco, nacido el 7 de octubre de 1941, casado en primeras nupcias con Rosaria Alicia D'Apice, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Córdoba 2093, piso 14, departamento «B», de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento 7.717.860, y Rosaria Alicia D'Apice, nacida el 14 de mayo de 1945, casada en primeras nupcias con Horacio Armando Fernández Carrasco, argentina, comerciante, domiciliada en Av. Córdoba 2093, piso 14, departamento «B», de Capital Federal, con Libreta Cívica 5.010.167, constituyeron por escritura pública de fecha 14 de junio de 1977 y su modificatoria del 8 de noviembre de 1977, una sociedad anónima que girará bajo el nombre de «MARHOX SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente calle Arenales 3052, décimo piso «B». — El Objeto Social es el siguiente: a) Comercial: la compra-venta, importación, exportación, al por mayor y menor de componentes electrónicos. — b) Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la fabricación de productos electrónicos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. — El Plazo de duración es de diez años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Capital Social es de pesos Ochocientos mil, representado por Ochenta mil acciones de pesos Diez valor nominal cada una. Puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Organos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeren, funcionando el directorio con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico por el término de un ejercicio, pudiendo elegir la asamblea igual número de suplentes y por el mismo término. El primer directorio se ha constituido de la siguiente forma: Presidente: Horacio Armando Fernández Carrasco; Vicepresidente: Rosaria Alicia D'Apice. Organo fiscalizador: síndico titular: Contador Público Nacional Aldo Alberto Blanco; y síndico suplente: Contador Público Nacional Fernando Enrique Fernández Fernández. — Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.860.— e. 30/3 Nº 65.895 v. 30/3/78

Fonabsa

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Oscar Osvaldo Borda, argentino, casado, de 37 años, empleado, libreta de enrolamiento 4.566.460, domiciliado en Belgrano 506, Villa Ballester, Buenos Aires; Juan Bautista Fiamma, argentino, casado, de 37 años, contratista, libreta de enrolamiento 4.290.360, domiciliado en Fernán Félix de Amador 3881, Munro, Buenos Aires; Oscar Roberto Núñez, argentino, casado, de 50 años, empleado, libreta de enrolamiento 4.475.329, domiciliado en esta ciudad, Chivilcoy 4924; Hugo Volter Aguilera, argentino, divorciado, de 50 años, contratista, libreta de enrolamiento 5.429.268, domiciliado en Arias 2374, de esta ciudad; Carmelo Oliva, italiano, casado, de 57 años, contratista, cédula de identidad 2.369.859, Policía Federal, domiciliado en Rivadavia 2240, Los Polvorines, Buenos Aires, y Pedro Oliva, argentino, casado, de 50 años, contratista, cédula de identidad 3.037.184, Policía Federal, domiciliado en Juan B. Justo 1170, Beccar, Buenos Aires. 2) Instrumento de constitución del 24 de junio de 1977 y complementaria del 14 de octubre de 1977. 3) Razón social: «FONABSA, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. 4) Domicilio social: Asunción Nº 3389, Capital Federal. 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: La construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie, vertical, colectiva, condominio horizontal u otras, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, provinciales y particulares, instituciones u otros organismos de financiación estatales, autárquicos y privados; b) Inmobiliaria: Mediante la intermediación en la locación, administración, compra-venta, permuta, subdivisión y loteos de bienes raíces, sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; c) Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias y demás bienes relativos a la producción agropecuaria y a la industria de la construcción; d) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja y la forestación o reforestación en cualquier predio, de propiedad de la sociedad o de terceros. En el ejercicio del objeto social queda excluido expresamente todo aquello que es privativo de profesional, de acuerdo a las disposiciones que rigen sobre la materia, sin perjuicio de utilizar en cada caso los servicios o firma de profesional o técnico habilitado o competente conforme a las leyes y/o reglamentaciones vigentes, cuando así lo requieran y en la forma que las mismas lo determinen. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 6) Duración: Durará 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Novecientos mil pesos, representado por 90.000 acciones de diez pesos, valor nominal, cada una. Las acciones emitidas son ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. 8) Directorio: Compuesto de un mínimo de tres miembros y un máximo de seis, con mandato por tres años. Fiscalización: Un síndico titular por tres años. La asamblea debe elegir síndico suplente por igual término. Primer directorio: Presidente, Oscar Osvaldo Borda; vicepresidente, Juan Bautista Fiamma; directores titulares: Oscar Roberto Núñez y Hugo Volter Aguilera; síndico titular: José Francisco Astara, y síndico suplente: Jorge Antonio Ciraugul. 9) Representación legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en reemplazo de aquél. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Resolución I.G.P.J. Nº 7690, del 21-12-77. Enmendado: «argentino», «casado», «57», «bienes», «vicepresidente». Vale todo.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.080.— e. 30/3 Nº 65.921 v. 30/3/78

Electro Propulsora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) FECHA de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato. — Por Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 1977, elevada a escritura pública el día 26 de agosto de 1977, por ante el Escribano de Capital Federal don Carlos Eduardo Salinas, al folio 1266 del Registro Nº 68, y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas según Resolución Nº 0669 de fecha 22-2-1978. — 2º) Denominación Social: «ELECTRO PROPULSORA SOCIEDAD ANONIMA». — 3º) Domicilio Legal: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Belgrano 615, 5º piso «G». — 4º) Objeto Social: a) Industriales: Mediante la fabricación de productos, artículos, artefactos y/o elementos eléctricos y electromecánicos y de sus respectivos componentes. — Mediante la explotación de marcas y patentes, diseños y modelos industriales relativos al presente objeto. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de los productos de su fabricación y de los similares productos por terceros, de las materias primas, materiales, productos y subproductos elaborados y semielaborados, y de las maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para su producción. — Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general, de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — e) Servicios: Mediante la prestación de asesoramiento técnico, industrial y comercial y la organización de empresas de actividad similar. — Queda excluído todo asesoramiento o actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 5º) Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde el 7/9/70, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Capital Social: Se fija en $ 30.000.000 (treinta millones), representado por 30.000.000 (treinta millones) de acciones de $ 1 (Un peso) valor nominal cada una. — 7º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio. — En caso de ausencia o impedimento de éste, la ejercerá el Vicepresidente. — La duración de sus miembros será de 1 (un) año, siendo reelegibles. — 8º) Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año. — Nombre social anterior: «Electro Propulsora Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios». — La administración será ejercida por un Directorio de 3 a 7 Directores por un año.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 24.320.— e. 30/3 Nº 65.912 v. 30/3/78

Forestadora Mayo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Fortunato Mayo, argentino, casado, 52 años, médico, Medrano 1330, Capital, C.I. 22.427.335; Alonso Jalfón Mayo, argentino, casado, agrimensor, Caracas 1561, Capital, C.I. 2.427.336. II) Fecha de constitución: 8 de junio y modificaciones del 12 de agosto y 6 de octubre de 1977. III) Denominación social: FORESTADORA MAYO SOCIEDAD ANONIMA. IV) Domicilio social: Tucumán 2163, 1º B, Capital. V) Objeto: Forestadora: Mediante toda actividad forestadora o reforestadora que realice mediante planes del Instituto Forestal Nacional en el orden nacional o los organismos similares en el orden provincial y/o municipal por cuenta propia o de terceros. Mediante toda otra actividad inherente a la forestación, reforestación, plantaciones de todo tipo, desmonte o recuperación de tierras áridas, realizados por cuenta propia o de terceros, emisión de acciones o aportaciones directas de capital para desgravaciones impositivas en forestación, reforestación y desmonte y toda cuanta otra actividad tenga relación con la forestación y/o reforestación y/o desmonte. Se incluye la presente sociedad en los términos de la ley 20.560. VI) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital social: $ 2.500.000 representado por 2.500 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 de valor nominal cada una. VIII) Organización de la administración y fiscalización: Presidente: Fortunato Mayo, 3 años; vicepresidente: Alonso Jalfón Mayo, 3 años; síndico titular: Guillermo César Barragán, 1 año; síndico suplente: Rodolfo Hugo Gómez. IX) Organización de la representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. X) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. E/L: y modificaciones del 8 de agosto y 6 de octubre. Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.400.— e. 30/3 Nº 65.928 v. 30/3/78

Emunim

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por escritura 6-9-1977, escribano León Hirsch: Accionistas: Simón Levy, argentino, comerciante, 53 años, L.E. 4.211.385, domiciliado en Larrea 929, piso 4º, Capital; Adolfo Levy, argentino, soltero, 27 años, L.E. 8.442.024, comerciante, domiciliado en Boulogne Sur Mer 937, Capital; Reneé Bucahi de Levy, argentina, comerciante, casada, 45 años, C.I. 3.045.083, Larrea 929, piso 4º, Capital. «EMUNIM S.A.», con domicilio en Av. Pueyrredón 89, de la ciudad de Buenos Aires. Plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. Objeto: Constructora: Mediante el proyecto, construcción, dirección y/o ejecución de todo tipo de tareas u obras de ingeniería o arquitectura, sean públicas o privadas. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento de campos, loteos y venta de inmuebles por el régimen de la propiedad horizontal y la prehorizontalidad. Capital pesos ocho millones, en acciones de 10 $ c/una, que pueden ser al portador o nominativas. Administración: 3 a 9 miembros por dos años. Representación corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso, ausencia o impedimento de aquél. Ejercicio el 30 de junio de cada año. Las acciones suscriptas en el acto de constitución son ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos. Presidente: Simón Levy; vicepresidente: Adolfo Levy; directora: Reneé Bucahi de Levy; síndico titular: José Alberto García Ghezzi; síndico suplente: Leonardo Grinberg, éstos por dos años.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.160.— e. 30/3 Nº 65.937 v. 30/3/78

Dacis

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 30-12-1977 ante el escribano Carlos A. Galizky se constituye entre; 1º) Miguel Alberto Pasquale, argentino, 29 años, comerciante, casado, L.E. 5.525.459, domiciliado en F. Llavallol 1335, dto. 2 Haedo. Prov. Bs. Aires, 2º) Jorge Mattioli, argentino, 30 años, comerciante, casado, L.E. 8.270.336, domiciliado en Campichuelo 4314, Villa Ballester, Prov. de Bs. Aires; Denominación Social: «DACIS SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio legal en José Evaristo Uriburu 1431, piso 3º, «D», Ciudad de Buenos Aires, con un plazo de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. Comercio; Objeto: Comerciales; Mediante la comercialización, compra, venta, permuta, distribución, importación y/o exportación de artículos de juguetería, bazar, regalos y afines; la prestación de servicios integrales de turismo, estudios y proyectos técnicos y económicos y promoción de toda clase de publicidad; estudios de investigación de mercado y organización y asesoramiento de terceros en todo lo referente a marketing y ventas; compraventa, permuta, distribución, comercialización, importación y exportación de turbocirculadores de aire, sus componentes y accesorios; prestación de servicios de instalación y service de teléfonos y porteros eléctricos; representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones; Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, transformación y envase de artículos de juguetería, regalos y afines; de turbocirculadores de aire, sus componentes y accesorios y de teléfonos y porteros elétricos; Financieras; mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general sean garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta o disposición en cualquier forma, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones de Propiedad Horizontal; Agropecuarias: mediante la explotación de campos propios o arrendados destinados a la agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, o avicultura, etc. Capital $ 500.000.— dividido en acciones de $ 1.000; las acciones son nominativas o al portador; Administración: entre 2 a 9 miembros por tres años; Representación en forma indistinta al Presidente o Vicepresidente del Directorio; Ejercicio el 31 de Marzo de cada año; las acciones suscriptas son ordinarias, clase A, al portador, 5 votos; Presidente: Miguel Alberto Pasquale; Vicepresidente: Jorge Mattioli; y por un año Síndico Titular: Elba Bengoechea; Síndico Suplente: Alberto Osvaldo Sánchez. — Dividido Vale. — S/R. Galizky, Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.520.— e. 30/3 Nº 65.938 v. 30/3/78

De Carlo Decoraciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad ante el escribano León Hirsch con fecha 30 de Setiembre de 1977; Accionistas: 1º) Esteban Donato Francisco De Carlo, italiano, comerciante, nacido el 17-2-1944, C. I. 5.112.502, domiciliado en Nazca 4623 Capital; 2) Oscar Alfredo Díaz, argentino, casado, nacido el 20-3-1946, comerciante, D. N. I. 4.543.545, domiciliado en Roseti 1423, Capital; «DE CARLO DECORACIONES S.A.», con domicilio en Plaza 1270, Ciudad de Buenos Aires; Plazo 99 años a contar de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio; Objeto: a) La compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de mercaderías, de vidrios, cristales y materiales para la instalación y decoración de negocios; b) La instalación, remodelación, y decoración de negocios; c) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier sistema o modalidad creados o a crearse, se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) La adquisición y enajenación de inmuebles; e) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; Capital pesos 500.000.—; en acciones de $ 10 c/una, pueden ser al portador o nominativas; Administración 2 a 9 miembros por un año; Representación el Presidente o el Vicepresidente en su caso ausencia o impedimento del primero; Ejercicio el 31 de enero de cada año; las acciones se suscriben en el acto de constitución ordinarias al portador cinco votos; Presidente: Esteban Donato Francisco De Carlo; Viepresidente: Oscar Alfredo Díaz; Síndico Titular: César Isidoro Wolkqwicz; Síndico Suplente: Eugenio Héctor Fuchs, estos, por un año; Entre líneas: de Vale. - de Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.440.— e. 30/3 Nº 65.939 v. 30/3/78

Bladitur

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Vázquez Jesús, español, casado en 1ras. nupcias con Hortensia Blanco García, nacido el 30-8-1922, Cédula de identidad P.F. 4.565.549, comerciante, domic. en Cochabamba 605, 12º piso, dep. «A», Capital Federal; Blanco José Benito, argentino, casado en 1ras. nupcias con María Haydeé González, nacido el 3-11-1936, Cédula de identidad P.F. 3.908.121, comerciante, domiciliado en Amancio Alcorta 4171, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As.; Diz Julio, español, casado en 1ras. nupcias con Francisca Fernández, nacido el 19-4-1937, Cédula de identidad P. F. 4.672.324, comerciante, domic. en Paroissien 4112, 2º piso, departamento «E», Capital Federal; De Piano Juan Carlos, italiano, casado en 1ras. nupcias con Josefa Luisa Artaiz, nacido el 19-7-1946, Cédula de identidad P.F. 5.593.019, comerciante, domiciliado en A. Alcorta 4170, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs As. - Instrumento de Constitución: Escritura Pública de fecha 2-12-1976, folio 1169 del Registro 66 a cargo de la Escribana María Marta Delfino. - Modificación de los artículos Primero y Tercero por escritura de fecha 8-9-1977, al folio 844 del mismo Registro. - Razón Social: Artículo Primero: La sociedad se denomina «BLADITUR SOCIEDAD ANONIMA»... Domicilio Legal: Lavalle número ciento diez, Capital Federal. - Objeto Social: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la actuación como agencia de viajes; mayorista o minorista, operando en turismo, con la compraventa de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, excursiones locales, nacionales o internacionales, reserva de hoteles, alquiler de todo tipo de transporte, representaciones, comisiones, consignaciones, y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos, agencia de cambio de divisas y valores, pudiendo negociar en compra y venta de billetes, de monedas extranjeras, oro amonedado o no, compraventa de giros y transferencias; compraventa, permuta o locación de bienes inmuebles, destinados a la explotación turística. - A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. - Plazo de Duración: Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. - Capital Social: Artículo Cuarto: El capital social es de Cuatrocientos veinte mil pesos, representado por cuarenta y dos mil acciones de diez pesos, cada una, valor nominal, ordinarias, de cinco votos por acción. - El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. - Organo de Administración: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. - Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. - El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. - Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de dos años. La asamblea puede también elegir un suplente por el mismo término. - Fecha de Cierre del Ejercicio: Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año... Artículo Décimo: ...La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. - Artículo Décimo Sexto: ...el capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Nombre - Acciones - Clase - Monto integración - Naturaleza del aporte - Modalidad: Jesús Vázquez - 105.000 - ordinarias - 10.500 - dinerario - 25 por ciento - José Benito Blanco: 105.000 - ordinarias - 10.500 - dinerario - 25 por ciento - Julio Diz: 105.000 - ordinarias - 10.500 - dinerario - 25 por ciento - Juan Carlos De Piano: 105.000 - ordinarias - 10.500 - dinerario - 25 por ciento - 420.000 - 42.000 - Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de cinco votos cada una. El setenta y cinco por ciento restante del capital será integrado dentro del plazo de dos años, y a requerimiento del Directorio. - Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Julio Diz - Vicepresidente: Jesús Vázquez; Vocal: Juan Carlos De Piano - Organo Fiscalizador: Síndico titular: Eulogio Godoy Achar; Síndico Suplente: Segio Salvatore.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Lucía B. Meléndez, secretario.
$ 33.820.— e. 30/3 Nº 65.951 v. 30/3/78

Dog

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres.: Gerardo Moure, casado, nacido el 10/9/1939, comerciante, argentino, L.E. Nº 4.874.496, domiciliado en La Rioja 328, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; Osvaldo Cangas, casado, nacido el 16/12/1933, comerciante, argentino, L. E. Nº 4.125.362, domiciliado en Montiel 2324, Capital; y Dolis Muñoz de Rodríguez, casada, nacida el 31/5/1929, comerciante, argentina, L.C. Nº 1.921.575, domiciliada en Caracas 353, 5º Piso, B, Capital; según escritura pública de fecha 2 de setiembre de 1977 pasa ante el escribano don Tulio A. Sangunetii; han dejado constituida la sociedad DOG SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Montiel 2317, Capital Federal; la que tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra-venta, comercialización y distribución, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de elementos de fijación de uso en la industria petrolera, petroquímica, siderúrgica y frigorífica, en especial tuercas, bulones, espárragos, bridas y todos los demás accesorios relacionados con los mismos. Su importación y exportación, e intervención en licitaciones públicas o privadas relacionadas con el objeto comercial. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto: la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio: con un Capital Social de $ 5.000.000, representado por 50 000 acciones de Cien pesos valor nominal cada una; pudiendo ser las acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias. Clase A de cinco votos o Clase B de un voto por acción, o preferidas con o sin derecho a voto; siendo las acciones emitidas ordinarias, al portador, Clase «A», de 5 votos por acción; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios; quedando el directorio integrado así: Presidente: Gerardo Moure; Vicepresidente: Osvaldo Cangas; Director Titular: Dolis Muñoz de Rodríguez. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: José Salvador Guajardo; Síndico Suplente: Elba Placeres López; durarán un año en sus funciones; la representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento, quienes tiene el uso de la firma social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.340.— e. 30/3 Nº 65.963 v. 30/3/78

Distribuidora El Palomar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres.: Miguel Angel Kern, argentino, nacido el 29/4/1929, casado, L. E. Nº 7.837.513; Rita Mascieri, argentina, nacida el 7/5/1957, casada, L. C. Nº 12.735.615 ambos comerciantes, domiciliados en la Avda. 32 y calle 7 de la localidad de Santa Teresita, Pcia. de Bs. As.; Antonio Mascieri, italiano, casado, C.I. Nº 4.463.654; y Concepción Battista de Mascieri, italiana, casada, CI. Nº 5.044.547; ambos comerciantes y domiciliados en Riobamba 745, 1º Piso, Dto. C, Capital; según escrituras de fecha 20-4-1977 y 12-7-1977, pasadas ante el escribano Alberto A. Rodríguez Piola; han dejado constituida la sociedad DISTRIBUIDORA EL PALOMAR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Riobamba 745, 1º Piso, Dto. C, Capital Federal; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Industrial: Extracción de arena, canto rodado, mármol, cemento, cal; producción, elaboración y fabricación de ladrillos, premoldeados, cerámicas, baldosas, mayólicas, tejas, artefactos sanitarios, herrajes y materiales para la construcción; carpintería mecánica y de madera; b) Comercial: Comprar, vender, permutar, distribuir, fraccionar, envasar todo lo relacionado con lo que industrializa. Importación y exportación. Explorar y comercializar concesiones, derechos intelectuales, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, modelos industriales artísticos y literarios; c) Inmobiliaria: Comprar vender, urbanizar colonizar, dividir, lotear, afectar a pre-horizontalidad, permular, locar, administrar y comercializar en cualquiera de las modalidades existentes que se establecieran inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; d) Constructora: Realizar todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura o urbanismo, especialmente edificios, viales, hidráulicas, portuarias, ferroviarias, sanitarias, mecánicas industriales y eléctricas, tanto públicas como privadas; e) Agrícola, Forestal, Ganadera: Forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de especies maderables como la formación de montes y bosques de cualquier tipo, la explotación agrícola y ganadera en cualquiera de sus aspectos, inclusive cultivos especiales, el estudio, formación, implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas para la explotación de cualquiera de dichas actividades; f) Inversora: Realizar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales a corto, medio o largo plazo; constituir, adquirir y transferir: parcial o totalmente hipotecas, prendas y obligaciones en general. Formar, retener y comercializar carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Ejecutar inversiones con la sola limitación del artículo 31 de la ley 19550/72. Formalizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; g) Mandataria: Ejercer representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias, negociar títulos, y valores, seguros y reaseguros. Administrar inmuebles y patrimonios. Actuar como agente financiero, gestionar créditos y

cobranzas. Procurar finanzas y garantías para asuntos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro; con un Capital de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, Clase A de 5 votos; pudiendo ser las acciones al portador y/o nominativas endosables o no, ordinarias clase A de 5 votos o clase B de 1 voto o preferidas; estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres ejercicios; quedando el directorio integrado así: Presidente: Concepción Battista de Mascieri; Vicepresidente: Antonio Mascieri; Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Miguel Angel Cordo; Síndico Suplente: Susana Beatriz Vaccaro; durarán un año en sus funciones; la representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. E/líneas: nacida el 7-5-1957 Vale.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 26.220.— e. 30/3 Nº 65.964 v. 30/3/78

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Distribuidora de Calzado 24 de Abril

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia tora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 1525 del 24-10-977, Reg. 511, la sociedad DISTRIBUIDORA DE CALZADO 24 DE ABRIL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, aclara que por un error material se consignó que el capital comanditario estaba representado por 9.500 acciones ordinarias de $ 10 c/u., cuando en realidad son 95.000 acciones ordinarias de $ 10 y que el capital comanditado estaba constituido por $ 5.000, en lugar de $ 50.000 como en rigor corresponde. La inscripción que se aclara se inscribió el 26-5-977 bajo el Nº 179, libro 255 de Contratos Públicos, en este Juzgado. (Escrit. 1163/76, 1289/76 y 206/77, Reg. 511, Capital.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.560.— e. 30/3 Nº 65.528 v. 30/3/78

Maulonas Estancias

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 6/mayo 1975; asamblea del 5/5/1975; Aumento de capital y adecuación ley 19.550: Denominación de la sociedad: «MAULONAS ESTANCIAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES», con domicilio legal en Arenales 2875, 8º A de la Ciudad de Buenos Aires; Plazo de 30 años a contar del 28 febrero 1967. Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas, y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, todas sus modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley 18.061 u otras por las que se requiere concurso público. Capital pesos 500.000 que corresponden $ 10.000 al capital comanditado que suscribe Gabriel José Zingoni, argentino, ganadero, nacido el 20-5-1914, casado, L.E. 1.594.469, domiciliado en Teniente Candelaria 65, de Zapala, provincia de Neuquén, y 490.000 al capital comanditario que al mismo Sr. Zingoni corresponden $ 260.000 a la Sra. Josefina Cardone de Zingoni $ 230.000, siendo las acciones al portador. La representación corresponde al Sr. Zingoni, con uso de la firma social por todo el tiempo de la sociedad. Fiscalización 1 síndico titular, 1 suplente por tres años; ejercicio 28 de febrero de cada año. S/r.: 1967. Vale. Estancias. Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1978.
Eduardo M Favier Dubois, secretario.
$ 12.160.— e. 30/3 Nº 65.508 v. 30/3/78

Mecoro

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 28-9-72, folio 494, pasada ante el escribano Raúl Fernando Eguía, la sociedad «Mecoro Sociedad en Comandita por Acciones» confirmó su contrato social de acuerdo al artículo 370 ley 19.550 y por escritura 382 folio 687 del 9-10-1974 pasada ante el mencionado escribano, se adecua el contrato de acuerdo a la ley 19.550/72 de todo lo cual resulta: Socios: Luis Atilio Villamagna, argentino, casado, 43 años, C. I. P. F. 1.969.155, comerciante, Reconquista 165, Cap. Fed., titular de $ 100,00 de capital comanditado. Olindo Pedro Berry, argentino, casado, 64 años, C.I.P.F. número 556.596, comerciante, Santa Fe 2059, Martínez, Pcia. de Bs. As., titular de pesos 100,00 de capital comanditado. Celia Inés Sommer de Balcarce, argentina, viuda, 75 años, L.C. 319.765, comerciante, Santa Fe 1255, Capital, titular de pesos 21.792 de capital comanditario. Susana Rosa Pero de Sommer, argentina, viuda, 69 años, L.C. 1.029.361, comerciante, Libertador San Martín 930, Capital, titular de $ 17.351 de capital comanditario. Adela Rosa Carlota Reichhardt de Berry, casada, argentina, 50 años, L.C. 1.803.811, comerciante, Lamadrid 1036, Villa Ballester, titular de $ 25.849 de capital comanditario. Antonio Bouza, español, viudo, 75 años, C.I. P.F. 319.571, comerciante, domicilio en Marcelo T. de Alvear 2426, Capital, titular de $ 35.291 de capital comanditario. Luis Atilio Villamagna, argentino, casado, 81 años, C.I.P.F. 1.992.702, comerciante, domicilio Junín 1064, Capital, titular de $ 30.290 de capital comanditario. Graciano García, argentino, casado, 70 años, C.I.P.F. 424.114, comerciante, domicilio Coronel Díaz 1819, Capital, titular de $ 30.291 de capital comanditario. Anita María Koch de Reichhardt, alemana, viuda, 50 años, C.I.P.F. 1.919.764, comerciante, Lamadrid 1036, Villa Ballester, titular de $ 25.291 de capital comanditario. Francisco Barreiro, argentino, casado, 34 años, C.I.P.F. 4.711.539, comerciante, Marcos Sastre 4462, Capital, titular de $ 3.645 de capital comanditario. Razón social: MECORO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Domicilio: Sarmiento 1127, Capital Federal. Objeto social: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos y suburbanos o rurales. Plazo de duración: 25 años desde el 1-7-1967. Capital social: 190.000 que corresponden $ 200 al capital comanditado y $ 189.800 al capital comanditario. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración será ejercida conjuntamente por los dos socios solidarios y la representación legal podrá ser en forma indistinta. La fiscalización está a cargo de un síndico elegido por la asamblea y un síndico suplente; sus funciones durarán 1 año. Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Enmendado: Bouza. Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.760.— e. 30/3 Nº 65.672 v. 30/3/78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capizzano y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRORROGA Contrato y Cesión Cuotas Sociales: Los señores Francisco José Filadelfio Capizzano, italiano, alfarero, de 69 años de edad, C.I. 2.060.609 Policía Federal, viudo de doña María Preti, domiciliado en Albariño 2352 de esta Capital; Horacio Antonio Capizzano, argentino, contador público nacional, de 36 años de edad, soltero, L.E. 4.382.612, con igual domicilio y Osvaldo José Herminio Capizzano, argentino, perito mercantil, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con Dominga Cataldi, L. E. 4.524.884, con igual domicilio que los anteriores, estos dos últimos en su carácter de herederos de doña María Preti, conforme declaratoria dictada en autos «Preti de Capizzano María s/sucesión» que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 17, Secretaría nº 34 de esta Capital; Ernesto Capizzano, alfarero, de 54 años de edad, C.I. 2.828.808 Policía Federal, italiano, casado en primeras nupcias con Nélida Fedora Pastore, domiciliado en Mi Esperanza 3058, Isidro Casanova, Pdo. de la Matanza, Pcia de Bs. As.; Salvador José Capizzano, italiano, alfarero, de 73 años de edad, C.I. 1.246.794 Policía Federal, casado en primeras nupcias con Angela Nilda María Arcaro, domiciliado en Basualdo 2432 de esta Capital y Domingo Albino Capizzano, italiano, alfarero, de 64 años de edad, C.I. 2.262.415 Policía Federal, casado en primeras nupcias con Costantina Francisca Ruffolo, domiciliado en Monte 5447 de Capital, todos componentes de la razón social CAPIZZANO Y CIA. S.R.L., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 25 de octubre de 1974 bajo el nº 1723, folio 186, libro 69 de S. R. Limitadas, acuerdan lo siguiente: Primero: Se prorroga la duración del contrato social por tres años a partir del 1º de enero de 1978. Segundo: Queda aclarado que los socios Horacio Antonio y Osvaldo José Herminio Capizzano son titulares de cinco cuotas sociales en conjunto por fallecimiento de su madre María Preti y el cónyuge supérstite Francisco José Filadelfio Capizzano las restantes cinco cuotas sociales por las mismas circunstancias. Tercero: El socio Salvador José Capizzano, con la conformidad de su esposa Angela Nilda María Arcaro, argentina, maestra, de 62 años de edad, L. C. 1.293.693, con igual domicilio que su esposo, vende, cede y transfiere las diez cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad a Gabriel Norberto Capizzano, argentino, contador público nacional, L. E. 4.367.385, casado en primeras nupcias con Juana Beatriz Pace, domiciliado en Emilio Mitre 786, piso 1º «A», de esta Capital, en la suma total de Un mil doscientos veinticinco pesos, que recibe en este acto, por lo que el Sr. Gabriel Saverio Norberto Capizzano, queda en su lugar, con plena aceptación de éste último. Cuarto: El socio Domingo Albino Capizzano, con la conformidad de su esposa Costantina Francisca Ruffolo, italiana, ama de casa, de 64 años de edad, C.I. 6.781.734 Policía Federal, con igual domicilio que su esposo, vende, cede y transfiere las diez cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad a Francisco Constantino Capizzano, argentino, empleado, D.N.I. 10.373.087, casado en primeras nupcias con María Cristina Angela Antonia Galdi, de 25 años de edad, domiciliado en Monte 5447, Capital, en la suma total de Un mil doscientos veinticinco pesos, que recibe en este acto, por lo que el Sr. Francisco Constantino Capizzano, queda en su lugar, con plena aceptación de éste último. Quinto: Los socios Francisco José Filadelfio Capizzano, Horacio Antonio Capizzano, Osvaldo José Herminio Capizzano, y Ernesto Capizzano, prestan conformidad con la venta de las cuotas sociales realizadas por los socios Salvador José Capizzano y Domingo Albino Capizzano, aceptando que los mencionados Gabriel Saverio Norberto Capizzano y Francisco Constantino Capizzano detenten en la Sociedad los derechos y obligaciones que en la misma les correspondían a los cedentes, como titulares de las respectivas cuotas sociales. De conformidad, previa lectura y ratificación de todos los nombrados precedentemente, firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. S/e.: y Ernesto Capizzano prestan conformidad — Albino — Valen.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 28.880.— e. 30/3 Nº 64.314 v. 30/3/78

Ramallo y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. - SOCIOS: Alcides Alberto Ramallo, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1926, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.032.338, comerciante, domiciliado en Beruti 3823, Piso 3º Dpto. 7, Capital, y Gustavo Alcides Ramallo, argentino, nacido el 3 de junio de 1954, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 10.964.530, Licenciado en Administración, domiciliado en Beruti 3823, Piso 3º Dpto. 7, Capital. — 2. - Fecha del instrumento de constitución: 16 de febrero de 1978. — 3. - Denominación de la sociedad: «RAMALLO Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4. - Domicilio de la sociedad: Beruti 3823, Piso 3 Dpto. 7, Capital Federal. — 5. - La Sociedad tendrá como objeto la selección de personal para empresas; provisión de personal temporario auxiliar de cualquier categoría o especialidad y asesoramiento en materia laboral, contable y administrativa y cualquier otro servicio afín o complementario. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto social. — 6. - La Sociedad se constituye por el término de 30 años, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos. — 7. - Capital social $ 1.000.000. — 8. - Composición de los órganos de administración y fiscalización nombres de sus miembros y en su caso, duración en sus cargos: La dirección y administración social será ejercida por los señores Alcides Alberto Ramallo y Gustavo Alcides Ramallo, quienes en tal carácter quedan designados socios gerentes. — 9. - Organización de la representación legal: La firma de uno cualquiera de los socios gerentes, comprometerá a la Sociedad si va precedida de un sello con la denominación de la Sociedad, pudiendo en nombre y representación de la Sociedad, realizar toda clase de operaciones referidas exclusivamente al giro y objeto social. — 10. - Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.720.— e. 30/3 Nº 64.316 v. 30/3/78

Fibraplast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 13 de enero de 1978, se ha producido en la sociedad «FIBRAPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la siguiente cesión de cuotas: Los Sres. Manuel Trajtenbroit y Clorindo Domingo Graziosi. Venden, ceden y transfieren las Mil cuotas de $ 10.— cada una, que cada uno tiene y le pertenece en la mencionada sociedad, a favor de sus consocios Sres. Esteban Albino Graziosi y Osvaldo Angel Casaroli, respectivamente. Dicha cesión se realiza con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1978 y se efectúa por la suma total y global de $ 6.000.000. — Enmendado: 1978; Vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.560.— e. 30/3 Nº 64.321 v. 30/3/78

Mandataria Río de la Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Germán de Elizalde, argentino, casado, de 39 años de edad, abogado, domiciliado en la calle San Martín 379, 5º piso, Capital Federal, L.E. 4.253.842; Manuel José Campos Carlés (h), argentino, casado, de 36 años de edad, abogado, domiciliado en Juncal 2001, Capital Federal, L.E. 4.316.033, y Gerónimo Jorge Agustín Keen, argentino, casado, de 39 años de edad, empresario, C.I. 2.742.258, domiciliado en Ayacucho 2115, Capital Federal, por documento privado de fecha 25 de octubre de 1977, se constituyó la sociedad «MANDATARIA RIO DE LA PLATA S. R. L.»; domicilio legal: Reconquista 336, piso 10, Capital Federal; Objeto Social: Su objeto social será a) Servicios: mediante la prestación de servicios de organización y el asesoramiento industrial, comercial, financiera, técnico, y de seguros, como asimismo de asistencia a asesoramiento referido a operaciones de importación y exportación, excluyendo todo asesoramiento que en virtud de la materia está reservado a profesionales con título habilitante; b) Financiera: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 (Entidades Financieras controladas por el Banco Central de la República Argentina) y toda otra que requiera el concurso público; Plazo de duración: es de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social es de $ 30.000; La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes dos en forma conjunta tendrán el uso de la firma social y revestirán el carácter de socios gerentes, precedida del sello con la denominación social. — Cierre del ejercicio social el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.820.— e. 30/3 Nº 64.327 v. 30/3/78

Julio Herrera

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Julio César Herrera, argentino, soltero, de 42 años de edad, nacido el 2 de marzo de 1935, Céd. Ident. P. F. 6.840.504, comerciante, domiciliado en Salta 242, 1º D de la Capital Federal; Ramón Martínez Cabré, argentino, casado, de 53 años de edad, nacido el 1º de septiembre de 1924, Céd. Id. P. F. 2.159.849, empleado, con domicilio en Uruguay 772, 5º 52, Capital Federal, y José Rodríguez, argentino, casado, de 42 años de edad, nacido el 13 de noviembre de 1935, Céd. Id. de la Pcia. de Bs. As. 2.444.883, empleado, domiciliado en Bruzzone 154, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 2 de Noviembre de 1977. — 3º) Razón Social o denominación: «JULIO HERRERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4º) Domicilio Social: Moreno 1270 1º 102, Capital Federal. — 5º) Objeto social: cargas y descargas en puertos y depósitos (estibajes), trabajos de albañilería y pintura en general de muebles e inmuebles. — 6º) Plazo de duración: Diez años a partir del 31 de Octubre de 1977. — 7º) Capital Social: Lo constituye la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000) dividido en 200 cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Julio César Herrera, ciento setenta y cuatro mil pesos o sea 174 cuotas; Ramón Martínez Cabré, dieciséis mil pesos o sea 16 cuotas; José Rodríguez, diez mil pesos o sea 10 cuotas. Todas las cuotas fueron integradas en mercaderías. — 8º) Administración: será ejercida por Julio César Herrera con carácter de gerente o Ramón Martínez Cabré y José Rodríguez actuando en forma conjunta. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — 10º) Las utilidades, previa formación del fondo de Reserva Legal, serán distribuidas en la proporción que establezca por unanimidad una Asamblea convocada al efecto, no habiendo unanimidad, será distribuida entre los socios en proporción a sus aportes. De la misma forma serán soportadas las pérdidas. — 11º) La disolución y liquidación se hará de acuerdo a la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.960.— e. 30/3 Nº 64.324 v. 30/3/78

Emporio del Acoplado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado suscripto con fecha 7 de octubre de 1975 y con relación a la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro «EL EMPORIO DEL ACOPLADO S.R.L.», con domicilio legal en Bogotá 2796 Dto. 1, Capital Federal, se ha formalizado el siguiente acto: el señor Alvaro Pedro Moscoso, titular de 500 cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una, vende, cede y transfiere las mismas a la señora Mercedes Bessato de Marrone, de 68 años, argentina, viuda, ama de casa, domiciliada en Malabia 3254, 8º piso, Depto. 34, L. C. 323.362, quedando así totalmente desvinculado de la entidad. La venta se realiza por el valor nominal de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). — E/L: El - con domicilio legal en Bogotá 2796 Dto. 1, Capital Federal. — S/R: 1978 - Todo vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.080.— e. 30/3 Nº 64.331 v. 30/3/78

Caribex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 2 de Enero de 1978; escribano Eduardo A. A. Ricaldoni (de la Ciudad de Tigre). Cesiones de cuotas en: «CARIBEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»; Cedentes: Jorge García 66.000 cuotas; Norberto Daniel Marchetti 40.000; Humberto María Giovo 28.000; Alberto González 8.000; Juan Carlos Correch 56.000. — Con la cesión quedan desvinculados totalmente Norberto Daniel Marchetti, Humberto María Giovo, Juan Carlos Correch. — Adquirentes: Wenceslao Hernán Marcos Bunge, argentino, casado, 37 años, escribano, L. E. 4.309.512, domiciliado en San José 193, San Isidro, 60.000 cuotas; Roberto Bianchini, venezolano, casado, corredor de seguros, 43 años, Pasaporte Venezolano 6.142.675, domiciliado en Avenida Circunvalación del Sol, Quinta Aleli, Santa Paula, Caracas, Venezuela, 24.000 cuotas; Mariano Rubio, socio de la sociedad, 16.000 cuotas; Jorge Correch, argentino, casado, empleado, 31 años, C. I. 6.343.674, Romero 1050, San Miguel, Prov. de Buenos Aires, 12.000 cuotas; Bernardino Antonio García, argentino, empleado, 32 años, C. I. 5.268.235, Paraná 425, piso 7º B, Capital, 86.000 cuotas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.360.— e. 30/3 Nº 64.333 v. 30/3/78

Salay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Osvaldo Edgardo Baril, argentino, de 28 años de edad, casado en primeras nupcias con Mabel Graciela Rosemvald, médico, domiciliado en Larrea 67, piso 9º, Dpto. «A», Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.800.269; Ana Bibiana Videla, argentina, de 21 años de edad, soltera, enfermera, domiciliada en Paraguay 435, piso 2º, Dpto. 8, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 12.646.701; Esther Sara Schuff de Claiman, argentina, de 50 años de edad, casada en primeras nupcias con Netuno Claiman, odontóloga, domiciliada en Juan B. Ambrosetti 551, piso 6º, Dpto. 15, Capital Federal, Libreta Cívica Nº 1.323.455; Ricardo Luis Puiszo, argentino, de 38 años de edad, casado en primeras nupcias con Zulema Balbuena, médico, domiciliado en Virrey Liniers 1186, piso 2º, Dpto. «B», Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.303.699; Néstor Edgardo Claiman, argentino, de 27 años de edad, casado en primeras nupcias con Gloria Haydée Rosemvald, ingeniero civil, domiciliado en Martín de Gainza 1053, piso 1º, Dpto. «A», Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 8.104.488; Filomeno Ortega, chileno, de 58 años de edad, casado en segundas nupcias con Josefina Navarro Serrano, empresario, domiciliado en Talcahuano 451, piso 1º, Dpto. «B», Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.882.872 expedida por Policía Federal; Antonio Cruz Marinelli, argentino, de 69 años de edad, casado en segundas nupcias con Inocencia María Fulolne, jubilado, domiciliado en San Julián 429, Témperley, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 3.256.094; Daniel Roberto Solda, argentino, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvia Irene Petroni, empleado, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 1602, Florida, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.317.250; Salvador Ramón Brescia, argentino, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con María Luisa Stubic, empleado, domiciliado en Güemes 2279, Florida, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.578.511; Luis Alberto de Luca, argentino, de 30 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Elena Pusitz, empleado, domiciliado en Paroissien 2935, piso 2º, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.605.197; Graciela Beatriz de Luca, argentina, de 26 años de edad, soltera, empleada, domiciliada en Paroissien 2935, piso 1º, Capital Federal, Libreta Cívica número 6.681.135; Rosa Matzkin de Zaselsky, argentina, de 53 años de edad, casada en primeras nupcias con Elías Zaselsky, ama de casa, domiciliada en Costa Rica 5673, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 0.430.933; Nicolás Gallo, italiano, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con María Cirlini, comerciante, domiciliado en Angel J. Carranza 2265, Dto. 3, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.735.433, expedida por Policía Federal; Adrián Augusto Comelli, argentino, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias con Lidia Alicia Danilov, ingeniero, domiciliado en Av. Segurola 1567, 2do., Dto. 9, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.612.191; Mario Horacio Rentero, argentino, de 28 años de edad, casado en primeras nupcias con Graciela Rita Comelli, arquitecto, domiciliado en Gral. César Díaz 3997, Dto. 2, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.691.660 y Ernesto Alberto Salvador Adolfo Seinhart, argentino, de 25 años de edad, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Wais, contador público, domiciliado en R. Freire 3566, piso 1º, Dto. «D», Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 10.650.654. — 2º) Fecha de Constitución: el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — 3º) Razón Social: «SALAY S.R.L.». — 4º) Domicilio social: en Capital Federal, funcionará en la Av. Rivadavia 7563. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones inmobiliarias: la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí por terceros o por cuenta de terceros. — La construcción, remodelación, reparación de edificios de departamentos, oficinas, hoteles, casas, locales. — 6º) Plazo de duración: Quince años a partir del 28 de diciembre de 1977. — 7º) Capital social: doscientos mil pesos (pesos 200.000). — 8º) Composición de los órganos de administración y representación legal: a cargo de los socios Néstor Edgardo Claiman, Mario Horacio Rentero y Esther Sara Schuff de Claiman, los que tienen el uso de la firma social, la administración y representación de la sociedad en forma conjunta de cualquiera dos de ellos. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1978. —
Lucio R. Meléndez secretario.
$ 34.200.— e. 30/3 Nº 64.334 v. 30/3/78

Casa Laurent

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CASA Laurent, Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Sara Broitman de Laurent, con domicilio en La Rioja 1262, piso 3º, Departamento 27, viuda, argentina, comerciante, de 60 años de edad, L.C. Nº 2.878.519; Marta Isabel Laurent, domiciliada en La Rioja 1262, piso 3º, Departamento 27, argentina, soltera, comerciante, de 35 años de edad, L.C. Nº 4.154.160; Gladys Broitman de Sterman, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 3380, argentina, casada, docente, de 46 años de edad, L.C. Nº 0.212.302 y Eduardo Nicanor Miguens, domiciliado en Libertad 445, piso 1º, argentino, casado, de 62 años de edad, abogado, L.E. Nº 258.583, todos de la Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 17 de mayo de 1976. 3) Denominación: CASA LAURENT S. R. L. 4) Domicilio: Suárez 3670, Capital. 5) Objeto social: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros las actividades a) Industriales: fabricación de tintas, cementos y productos químicos para la industria del calzado y cueros en especial, materiales y artículos sintéticos, plásticos y metalúrgicos; b) Comerciales: compra y venta de los artículos que industrializa referidos en el punto a) de este artículo, importación, exportación y distribución de materias primas y elaboradas, mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. 6) Duración: Su duración será de 20 años a partir de la fecha de su constitución. 7) Capital: El capital social es de $ 500.000 dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una. 8) Administración: Estará a cargo de las socias Sara Broitman de Laurent y Marta Isabel Laurent que invisten el carácter de Gerentes. 9) Representación legal: Estará a cargo de las socias gerentes indistintamente. 10) Fecha del cierre del ejercicio: Será el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.060.— e. 30/3 Nº 64.338 v. 30/3/78

Manuel Tannenhaus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 20 de diciembre de 1976 se modificó la cláusula Octava del contrato social de

la sociedad MANUEL TANNENHAUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con respecto a la fecha de cierre de ejercicio que será el 31 de diciembre y los porcentajes de utilidad y/o pérdidas que serán: León Tannenhaus 40 %, Manuel Tannenhaus 50 % y Perla Tannenhaus 10 %.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.560.— e. 30/3 Nº 64.257 v. 30/3/78

S.P. Equipamientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de sociedad privada fecha 21/febrero/1978; entre Emilio Pretel, argentino, casado, industrial, 35 años, L.E. 4.392.241, domiciliado en Pasaje Ingeniero Carlos Echagüe 1369, Capital; Ignacio Serebrinsky, argentino, casado, industrial, 36 años, L.E. 4.534.589, Lascano 3306, Capital; S. P. EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Cuenca 1242, Capital Federal; Objeto: el armado de toda clase de muebles, y su terminación, compra, venta, de muebles y equipos para oficinas y la comercialización de los elementos para el cumplimiento del objeto social; Capital: $ 500.00; Plazo: 20 años a partir del 1º de marzo de 1978; Administración a cargo de ambos socios con el cargo de Gerente; uso de la firma social individual; Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.460.— e. 30/3 Nº 64.358 v. 30/3/78

Chusit, Endelman y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad privada fecha 20/Febrero/1978; Socios: Isaac Chusit, argentino, casado, industrial, domiciliado en Thorne 378, Capital; 52 años, L. E. 4.015.763; Rogelia Sklar, argentina, casada, L. C. 2.232.446, comerciante, 48 años, Thorne 378, Capital, únicos componentes de CHUSIT, ENDELMAN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo plazo de duración venció resuelven en celebrar este contrato de sociedad: Denominación Social: Chusit y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Thorne 378, Capital Federal; y domicilio comercial en Lavalle 770, Villa Maipú, San Martín, Prov. de Buenos Aires. Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución y representación de toda clase de artículos de goma, látex, plásticos y textiles; Capital $ 60.000.—; Plazo 10 años a contar del 1º de julio de 1976; Ambos socios quedan designados Gerentes con uso de la firma social indistinta; ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — S/R.: 378 - Vale.

Buenos Aires 3 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.600.— e. 30/3 Nº 64.361 v. 30/3/78

Electro Fabril Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 26 de noviembre de 1975, la sociedad ELECTRO FABRIL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó el capital social de $ 200.000.— a la suma de $ 700.000.— — Y por documento privado de fecha 16 de mayo de 1977, las señoritas Nélida Montalti y Lidia Montalti que poseen cada una de ellas $ 175.000.— lo cedieron, vendieron y transfirieron en la siguiente proporción: a Ada María Montalti de Wald $ 320.600.— y a Carlos Enrique Wald pesos 29.400.— — A su vez se resolvió el aumento de capital a la suma de pesos 3.000.000.— — Quedan como socios Carlos Enrique Wald y Ada María Montalti de Wald con 150.000 cuotas cada uno.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.220.— e. 30/3 Nº 64.362 v. 30/3/78

Radio Médica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Hugo José Tallarico, argentino, nacido el 11 de Septiembre de 1951, casado en primeras nupcias con Adriana Margarita Pastorino, con C. I. Policía Federal nº 5.980.165, domiciliado en Avda. La Plata Nº 67, piso 2º, departamento «B», de la Capital Federal, de profesión técnico en electromedicina; y don Guillermo Tallarico, argentino, nacido el 14 de mayo de 1920, casado en primeras nupcias con Carmen Capalbo, con C.I. Policía Federal Nº 1.809.204, domiciliado en Avellaneda Nº 904, de la Capital Federal, jubilado. - 2º) Fecha de constitución: 21 de diciembre de 1977. - 3º) Denominación: «RADIO MEDICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». - 4º) Domicilio social: Avellaneda Nº 904, Capital Federal. - 5º) Objeto social: La compra venta, importación, exportación, distribución, representación y la realización de proyectos e instalaciones de aparatos de electromedicina, fabricación y reparación de los mismos, sus repuestos y accesorios, como así también de aparatos de diagnósticos médicos, de rayos X, y cuanto concierna al ramo de la electromedicina y su comercialización, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. - 6º) Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. - 7º) Capital social: Doscientos ochenta mil pesos, dividido en veintiocho mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Hugo José Tallarico: Doscientos veinticuatro mil pesos, o sean 22.400 cuotas de $ 10 cada una, y Guillermo Tallarico: Cincuenta y seis mil pesos, o sean 5.600 cuotas de $ 10 cada una, e integrado según Balance Inventario que se firma por separado. - Los bienes fueron valuados a su precio de costo y de adquisición, según comprobantes en poder de la Sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto Ley 19.550/72. - 8º) Composición de los órganos de administración: Quedan nombrados Gerentes de la Sociedad, los dos socios, y el uso de la firma social será ejercido por ambos en forma indistinta, quienes obligan a la sociedad con su firma, precedida del sello social. - 9º) Organización: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes. - 10º) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.480.— e. 30/3 Nº 64.405 v. 30/3/78

Guido Pastore

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Guido Pastore, italiano, casado, 43 años, comerciante, Céd. Id. 4.493.356, domiciliado en Juan Agustín García 5032, Dto. 4, y Nélida Esther Sezza de Pastore, argentina, casada, 36 años, comerciante, Libr. Cív. 3.944.476, domiciliada en Juan Agustín García 5032, Dep. 4. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 3 de Febrero de 1978. — 3º) Razón Social: «GUIDO PASTORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4º) Domicilio Social: Allende 2091. — 5º) Objeto Social: La explotación de medios de transporte de todo tipo. — 6º) Plazo de Duración: 20 años, desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 1.000.000.— dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una aportadas por los socios en partes iguales, integrando el 50 % en el acto y el saldo dentro de los 60 días. — 8º) Organos de Administración y Fiscalización: Ambos socios en su calidad de gerentes, en forma indistinta. — 9º) Representación Legal: Ambos socios gerentes, indistintamente. — 10º) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.360.— e. 30/3 Nº 64.417 v. 30/3/78

Palais Bleu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Luis José Patricio Delfino, argentino, casado, 66 años de edad, L. E. 537.498, comerciante, domiciliado en Riglos 108, 2º piso, Dto. «A»; Olga Rossi de Ruiz de Azua, argentina, viuda, 59 años, L.C. 569.008, comerciante, domiciliada en Cabildo Nº 199; Marta Ruiz de Azua y Rossi, argentina, casada, 28 años de edad, comerciante, L.C. 5.965.685, domiciliada Cabildo 199; Lázaro Silberman, argentino, casado, 64 años, L.E. 252.267, comerciante, domiciliado Pasaje del Parque 1287; Jacobo Silberman, argentino, casado, de 63 años, L.E. 257.360, comerciante, domiciliado Campichuelo 1022; Jaime Hirsch Aleksianbanas, lituano, casado, de 55 años, C.I. 2.563.163, comerciante, domiciliado en Fragata Pte. Sarmiento 2005, piso 2º, y don Cayetano Gaetani, argentino, casado, de 63 años, L.E. 373.832, comerciante, domiciliado en Boedo 1070. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 1º de Diciembre de 1977. — 3º) Razón Social o Denominación: «PALAIS BLEU S.R.L.». — 4º) Domicilio Social: Avenida Santa Fe 2541. — 5º) Objeto Social: Explotación de la Sala Cinematográfica «Cine Studio». — 6º) Plazo de Duración: 10 años, a contar del 1º de Enero de 1977. — 7º) Capital Social: $ 40.000.—, dividido en 4.000 cuotas de $ 10 c/u, totalmente suscripto e integrado por los socios. — 8º) Organos de Administración y Fiscalización: Los socios gerentes Luis José Patricio Delfino, Lázaro Silberman y Marta Ruiz de Azua y Rossi, quienes ejercerán la representación legal en forma indistinta. — Uso de firma uno cualquiera de ellos conjuntamente con uno cualquiera de los socios restantes. — 9º) Organización de la Representación Legal: Cualquiera de los socios gerentes, indistintamente. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.920.— e. 30/3 Nº 64.419 v. 30/3/78

Daniel V. Volpi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, DANIEL V. VOLPI S.R.L. ha prorrogado el plazo de vigencia de la sociedad por cinco años más, hasta el 31 de octubre de 1981, y a partir de su vencimiento a operarse el 31/10/1976. — Además el Sr. Daniel V. Volpi, cede 600 cuotas a su valor nominal de las que en más le pertenecen a favor de su socio Salvador José Gentile, en consecuencia el art. 3º, que así redactado: El capital está constituido por seis mil cuotas de $ 10 cada una, o sea Sesenta Mil pesos; dichas cuotas corresponden a los socios en la siguiente proporción: El señor Volpi 3600 cuotas, o sea Treinta y Seis Mil pesos, y el señor Gentile 2400 cuotas o sea Veinticuatro Mil pesos». Lo demás del contrato sigue en vigencia, según documento del 4/10/1976. — Con excepción del objeto social: Dedicarse a la instalación de hornos incineradores de residuos, construcción de chimeneas, conductos y otros para la construcción, y la importación y/o exportación de estos materiales.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.600.— e. 30/3 Nº 64.432 v. 30/3/78

Metalúrgica Liseni

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 15 de diciembre de 1977. - Socios: José Luis Mascioli, argentino, soltero, de 33 años, L.E. Nº 4.427.967, domiciliado en E. Ravignani 1384, Capital, industrial; Norberto Cani, argentino, casado, de 33 años, L.E. Nº 4.434.864, domiciliado en Pje. Nápoles 3244, Capital, industrial; Luis Scalise, argentino, naturalizado, de 30 años, casado, D.U. 11.703.698, domiciliado en Nueva York 3460, 4º, B, Capital, industrial; Isabel Carmen Cani de Scalise, argentina, casada, de 28 años, L.C. 6.071.488, domiciliada en Nueva York 3460, 4º, B, Capital, empleada, y Liliana Alicia Sanches de Cani, argentina, casada, de 29 años, L.C. 5.900.364, domiciliada en Pje. Nápoles 3244, empleada. - Denominación: METALURGICA LISENI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Domicilio: Pueyrredón 468, piso 8, of. 59, Capital. - Objeto: Fabricación de ojalillos metálicos. - Capital: $ 5.100.000, dividido en 51.000 de $ 100 cada una totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: José Luis Mascioli, 1.700.000 pesos; Norberto Cani $ 850.000; Luis Scalice, $ 850.000; Liliana Alicia Sanches de Cani, $ 850.000 e Isabel Carmen Cani de Scalise, $ 850.000, suscripto en bienes de uso muebles y útiles, materia prima, productos elaborados y varios. - Plazo de duración: 15 años a partir del 2 de enero de 1978. - Se designan gerentes a todos los socios y el uso de la firma social será requerida por dos socios en forma indistinta. - El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.400.— e. 30/3 Nº 64.436 v. 30/3/78

Perspectiva Servicios Empresarios Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura 29 diciembre 1977. - Socias: Hernando Sebastián Rosano, argentino, casado, nacido el 25/5/1925, comerciante, L.E. Nº 6.190.528, Canalejas 551, 1º, dto. 2, Capital; Fernando Alberto Hernández, argentino, divorciado, nacido el 8/2/1952, comerciante, D.N.I. 10.084.955, Rojas 49, 2º, dto. K, Capital. - Denominación social: «PERSPECTIVA SERVICIOS EMPRESARIOS ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Lavalle 1569, 8º piso, oficina 803. - Plazo: 3 años a contar del 29/12/1977. - Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada: Asesoramiento laboral, comercial y financiero; realización de informes comerciales, selección de personal y contratación de personal temporario. - Capital: Un millón de pesos. - Administración: A cargo de ambos socios que quedan designados gerentes con uso de la firma social conjunta. - Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.840.— e. 30/3 Nº 64.466 v. 30/3/78

Corporación de Yesería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato de fecha 26 de enero de 1978, entre los señores Segundo Lorenzo Ibarra, argentino, soltero, nacido el 12 de junio de 1942, con L.E. 7.032.135, de profesión yesero, domiciliado en Av. Belgrano 2393; don Segundo Clodomiro Leguizamón, argentino, soltero, yesero, nacido el 26 de octubre de 1938, con D.N.I. 7.055.583, domiciliado en calle Azul 882, piso 2º, don Segundo Laureano Leguizamón, argentino, casado, yesero, con L.E. 7.089.464, nacido el 3 de febrero de 1943, domiciliado en Lafuente 461; don Clemente Roberto Leguizamán, argentino, soltero, yesero, nacido el 19 de mayo de 1950, con L.E. 8.370.418, domiciliado en Santiago de las Carreras 62, todos vecinos de la Capital Federal; y don Miguel Angel Leguizamón, casado, argentino, yesero, nacido el 18 de enero de 1947, con L.E. 8.096.800, domiciliado en Córdoba s/ número de Longchamps, Pcia. de Bs. As., resolvieron constituir la sociedad «CORPORACION DE YESERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Azul 882, Capital Federal. - Su plazo de duración es de 20 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - Su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la realización de trabajos de yesería en la construcción y reparación de obras. - El capital social es de $ 500.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 100, que los socios suscriben por partes iguales. - La administración y el uso de la firma social estará a cargo de los señores don Segundo Lorenzo Ibarra y de don Segundo Clodomiro Leguizamón, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta obligan a la sociedad. - El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. - Los gerentes desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.780.— e. 30/3 Nº 64.468 v. 30/3/78

Editorial Ricardo Güiraldes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Camilo Reynaldo Cagliani, argentino, soltero, nacido el día quince de setiembre del año 1911, domiciliado en la calle Paraguay Nº 764, 8º piso, departamento «D», de la Capital Federal, de profesión comerciante y con libreta de enrolamiento, matrícula Nº 821.529 y Manuel Estevez, español, nacido el día veintiséis de junio del año 1926, casado en primeras nupcias con Berta Aida Pilar Accomasso, domiciliado en la calle Delgado Nº 745, de la Capital Federal, con cédula de identidad otorgada por la Policía Federal Nº 2.686.392, y de profesión comerciante, ambos socios hábiles para contratar. — Fecha del contrato de constitución: 28 de noviembre de 1977. Razón social y la denominación: «EDITORIAL RICARDO GÜIRALDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio social: Tendrá su domicilio legal en la calle Maipú Nº 971, local Nº 5, Capital Federal. — Objeto social: El objeto de la sociedad lo constituye la difusión, edición y reedición de obras, de folletos, de bocetos y de toda producción inédita de Ricardo Güiraldes, como de todo comentario, crítica o escritos que se relacionen con sus obras o persona y todo trabajo atinente a la impresión de libros, revistas y folletos referidos directa o indirectamente con el mencionado autor. — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir del día primero de enero de 1977. — Capital social: Es de seiscientos mil pesos ($ 600.000). — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración, representación de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del socio Camilo Reynaldo Cagliani, con el cargo de Gerente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: 28: vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.020.— e. 30/3 Nº 64.480 v. 30/3/78

Carlos Guerra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Carlos Enrique Guerra, argentino, 38 años de edad, casado en primeras nupcias con Aida Amelia Porte, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.643.144, empresario, domiciliado en la calle Moldes 2220, tercer piso «E», Capital y don Eduardo Pirosanto, argentino, 41 años de edad, casado en primeras nupcias con Nelly Esther Porta, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.762.141, médico, domiciliado en la calle Acassuso 352, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, por escritura de fecha 5 de agosto de 1977, pasada ante la Escribana de la Capital Federal, doña María Cecilia Zucchino, al folio 1920 del Registro 289, constituyeron la sociedad «CARLOS GUERRA S.R.L.», con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Gavilán 4217. — Su duración será de veinticinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, tiene por objeto la compra, venta, negociación, importación, exportación, almacenaje y distribución de productos alimenticios: el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto principal. — El capital social se fija en la suma de dos millones ochocientos mil pesos, dividido en dos mil ochocientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según se detalla: don Carlos Enrique Guerra, dos mil setecientas setenta y dos cuotas que integra hasta la suma de dos millones setecientos veintisiete mil quinientos ochenta y cinco pesos con el aporte de la Unidad Funcional número uno del inmueble, sito en la calle Gavilán número cuatro mil doscientos uno, cuatro mil doscientos trece y cuatro mil doscientos diecisiete, valor correspondiente a la valuación fiscal que acredita con el respectivo comprobante y el saldo o sea cuarenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos en dinero efectivo, de cuyo importe integra en este acto el cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento dentro de los dos años de la fecha del contrato. — Don Eduardo Pirosanto, veintiocho cuotas, integrando en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento dentro de los dos años de la fecha del contrato. — Se designa para administrar la sociedad con el carácter de Socio Gerente al señor Carlos Enrique Guerra, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. — El día treinta y uno del mes de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.860.— e. 30/3 Nº 64.760 v. 30/3/78

Conant

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. - Escritura Nº 2 de fecha 2 de enero de 1978, ante la escribana Graciela L. Mazzucchi, al folio 11 del Registro 7 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a su cargo. - Socios: Jorge Antopolsky, argentino naturalizado, de 45 años de edad, nacido el 12 de agosto de 1932, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.310.045, arquitecto, casado en primeras nupcias con Bárbara Savinic, domiciliado en Avenida Santa Fe Nº 1970, piso 22, E, Capital Federal; Bárbara Savinic de Antopolsky, argentina naturalizada, nacida el 10 de noviembre de 1944, Libreta Cívica 5.102.807, de 33 años, perito mercantil, casada en primeras nupcias con Jorge Antopolsky, con el mismo domicilio que el anterior; Boris Cholodon, naturalizado argentino, nacido el 25 de octubre de 1912, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.204.033, de 65 años de edad, ingeniero, casado en primeras nupcias con Raissa Petrenko, domiciliado en Avenida Santa Fe Nº 1970, piso 21, E, de la Capital Federal y Raissa Petrenko de Cholodon, naturalizada argentina, nacida el 17 de octubre de 1911, Libreta Cívica Nº 3.584.477, de 66 años de edad, ama de casa, con el mismo domicilio que el anterior. - Denominación: «CONANT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». - Domicilio: Junín 1054, piso 5º, departamento E, Capital Federal. - Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la construcción de edificios de todo tipo, inclusive inmuebles para ser sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, su venta, administración o locación, lo mismo que la compra-venta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, la construcción de toda clase de obras públicas o privadas, tales como la pavimentación o construcción de carreteras, desmontes, construcción de silos o galpones relacionados con el agro y obras de ingeniería en todos sus ramos y/o arquitectura. - Para el logro de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. - Duración: Treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. - Capital social: Ochocientos mil pesos ($ 800.000), dividido en 800 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscripto por los socios por partes iguales. - Administración y representación: Los socios Jorge Antopolsky y Boris Cholodón revisten carácter de Gerentes con uso de la firma social debiendo actuar siempre en forma conjunta. - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Los gerentes desempeñan por el plazo social pudiendo ser removidos por causa justa.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.140.— e. 30/3 Nº 64.786 v. 30/3/78

Laboratorio Arcanum

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 215 otorgada el 22 de agosto de 1977, ante el Escribano Carlos María F. del Río, al folio 576 del Registro 31 a su cargo, se modificó la cláusula quinta del contrato social «LABORATORIO ARCANUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», reemplazándose dicha cláusula por la que lleva el texto siguiente: Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Carlos Osvaldo Bellocchio, Víctor Hugo Radl y Alberto Osvaldo Radl, indistintamente, quienes quedan designados gerentes y tendrán individual e indistintamente el uso de la firma social, la que no podrá usarse en operaciones extrañas al objeto social, ni en garantías o fianzas a favor de terceros».

Buenos Aires, 17 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.460.— e. 30/3 Nº 64.796 v. 30/3/78

Ingeniería Zeta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Zappia, italiano, casado, 34 años, C.I.P.F. 4.059.715, domiciliado en Alegría 408, Haedo, Pcia. de Bs. As., técnico mecánico, y Roberto Víctor Sáez, argentino, casado, 26 años, C.I. P.F. 5.494.259, domiciliado en Arriola 1445, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., contador público. - Fecha de instrumento de constitución: 26 de diciembre de 1977. - Razón social: «INGENIERIA ZETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». - Domicilio social: Bahía Blanca Nº 6, piso 11º, Capital Federal. - Objeto social: Proyección, dirección y construcción de obras civiles y mecánicas y montajes industriales. - Plazo de duración: 31 de diciembre de 1990. - Capital social: pesos 800.000. - Representación legal de la sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes revestirán en el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma cualesquiera con el sello social obliga a la sociedad. - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.500.— e. 30/3 Nº 64.806 v. 30/3/78

Cícero Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) QUE por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 1976 «Sol del Este Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria», cedió y transfirió las 930 cuotas de capital que tenía en «CICERO PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 6 de febrero de 1963, bajo el número 33, folio 82, libro 46, de Sociedades de Responsabilidad Limitada», a favor de Adolfina Birute Vilcinskas de Méndez Mosquera y de Jorge Marcelo Alejandro Seoane. — 2º) En razón de la transferencia de cuotas se modificó y adecuó el contrato a la Ley 19.550, quedando redactados los artículos 3º y 4º del siguiente modo: «Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, y/o por cuenta de terceros las siguientes actividades: Publicitaria: Mediante la programación y/o realización de campañas publicitarias, comerciales, culturales o de cualquier otra índole; formalización de planes, pautas, tandas y su difusión por diarios, revistas, impresos, radio, televisión, cinematografía, vía pública o cualquier otro medio de publicidad, creados o a crearse. Comerciales: Mediante la comercialización, importación, distribución y/o exportación de mercaderías, maquinarias, aparatos o elementos destinados a la publicidad o utilizables en propaganda. Industriales: Mediante la fabricación o industrialización de aparatos o elementos destinados a propaganda, inclusive la explotación de la industria de Artes Gráficas y edición de publicaciones. Financieras: Mediante aporte de capitales a personas, empresa, sociedades existentes o a constituirse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otra que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, estando facultada para contratar en entidades estatales, privadas o mixtas. Artículo 4º: El capital es de diez mil pesos dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, aportado en la siguiente forma: Carlos Alberto Méndez Mosquera, 70 cuotas de 10 pesos cada una o sean 700 pesos; doña Adolfina Birute Vilcinskas de Méndez Mosquera, 830 cuotas de 10 pesos cada una o sea 8.300 pesos y don Jorge Marcelo Alejandro Seoane, 100 cuotas de 10 pesos cada una, o sea 1.000 pesos. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado».

Buenos Aires, 15 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.860.— e. 30/3 Nº 64.811 v. 30/3/78

Consultores Agropecuarios

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Aldatz, Julio Alberto, argentino, nacido el 16 de marzo de 1940, casado con Felicitas María de Gainza,

L. E. Nº 4.313.649, ingeniero agrónomo, domiciliado en San Martín 936, Capital Federal; Ambrosoni, Hernán, argentino, nacido el 2 de diciembre de 1940, casado con María Raquel Mazzuchi, L. E. Nº 4.577.730, ingeniero agrónomo, domiciliado en Coronel Díaz 1493, Capital Federal y Garat, Juan Pablo, argentino, nacido el 2 de diciembre de 1939, casado con Ana Inés Cayetana Berraondo, L. E. Nº 5.480.636, ingeniero agrónomo, domiciliado en Charcas 2529, Capital Federal. 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de noviembre de 1977. 3) Denominación social: «CONSULTORES AGROPECUARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». 4) Domicilio social: Florida 930, piso 6º «A», Ciudad de Buenos Aires. 5) Plazo de duración: 50 años a contar del día de la fecha. 6) Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las operaciones que se detallan a continuación: a) Realizar asesoramiento, dirección, administración, supervisión y auditoría de empresas agropecuarias; bajo los aspectos técnicos agronómicos y económicos-financieros; b) Asesorar inversiones agropecuarias; c) Realizar estudios de: factibilidad, anteproyectos y proyectos de desarrollo agropecuario, diagnóstico de sistemas de producción (desarrollo de planes en tierras áridas y planes de forestación); c) Presentarse a concursos, licitaciones, proyectos, anteproyectos, etc., destinados a realizar estudios o planes de desarrollo nacionales, y regionales, integrales y sectoriales en el país y en el extranjero; d) Realizar estudios de mercado, informes de prefactibilidad, anteproyectos. Supervisar proyectos agropecuarios en el país y en el extranjero. 7) Capital social: El Capital social será de $ 3.000.000 (Tres millones de pesos) divididos en 300 (trescientas) cuotas sociales de 10.000 (diez mil) pesos cada una. Los socios suscriben el total de las cuotas y aportan en este acto en dinero efectivo el 50 % de ese capital, de la siguiente forma: Julio Alberto Aldatz, suscribe la cantidad de 100 cuotas pesos un millón (1.000.000) del que integra en este acto la suma de $ 500.000 (pesos quinientos mil); Hernán Ambrosoni, suscribe la cantidad de 100 cuotas, pesos un millón ($ 1.000.000), del cual integra en este acto la suma de $ 500.000 (pesos quinientos mil); Juan Pablo Garat, suscribe la cantidad de 100 cuotas, pesos un millón ($ 1.000.000) del cual integra en este acto la suma de $ 500.000 (pesos quinientos mil). Los socios se comprometen a integrar la totalidad del capital suscripto, una vez que la sociedad haya sido inscripta en el Registro Público de Comercio. 8) Organización y representación legal: La Sociedad será administrada por todos y cada uno de los socios en forma indistinta. El uso de la firma social lo será, mediante la firma de cualquiera de los socios, y el sello de la Sociedad. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.660.— e. 30/3 Nº 64.812 v. 30/3/78

Jorge J. Couto y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento de fecha 12 de diciembre de 1977, la Sociedad denominada «Organización Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandatos, Exportación, Importación Jorge J. Couto y Cía. S.R.L.», cambia su denominación social por: JORGE J. COUTO Y CIA S.R.L.».

Buenos Aires, 23 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.040.— e. 30/3 Nº 64.826 v. 30/3/78

Todo Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad según escritura de fecha 21/11/1977. - Entre Tateos Kevorkian, 46 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida La Plata 279, Capital, C.I. 3.177.704; Jorge Enrique Tripolio, 40 años, casado, argentino, comerciante, Helguera 4854, Dto. A, Capital, C.I. 4.372.739; Clide Yolanda Poelstra, D.N.I. 4.299.512, 35 años, soltera, argentina, comerciante, Gavilán 1444, planta baja, A, Capital. - «TODO INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Boyacá 880, Capital Federal. - Plazo de 25 años a partir de su inscripción en el R.P. de Comercio. - Objeto: Lo constituyen compras, ventas, transferencias, locaciones, administración de casas, terrenos, departamentos, fincas, fondos de comercio, campos, loteos, negocios, comercios, industrias, derivadas de los ramos inmobiliarias, comercial, constructora, mandataria, financiera y agropecuaria y toda actividad relacionada con negocios inmobiliarios. - Capital $ 300.000. - Administración los tres socios con el cargo de Gerente y uso de la firma social conjunta dos cualesquiera de ellos. - Ejercicio el 30 de junio de cada año. - La Plata 279 transferencias - Valen.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.980.— e. 30/3 Nº 64.837 v. 30/3/78

Kala Nui

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) María Teresa Alvarez, argentina, soltera, comerciante, de 42 años, C.I. Nº 3.060.160, domiciliada en Piedras 692, Capital Federal; Nicolás Rybezuk, argentino, casado, ingeniero, de 48 años, C.I. 5.438.732, domiciliado en Uruguay 1255, Capital Federal y Nora Doporto, argentina, casada, contadora, de 43 años, C.I. 3.020.817, domiciliada en Uruguay 1255, Capital Federal. - II) 13/11/1975. - III) KALA NUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - IV) Uruguay 1255, 7º, «A», Capital. - V) Importación, exportación, distribución, representación, compra y venta de artículos regionales, de arte, regalos, artesanales, químicas y sus materias primas. - VI) 20 años a partir del 1º de noviembre de 1975. - VII) $ 30.000. - VIII) Los tres socios quedan nombrados gerentes y el uso de firma social es ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. - IX) 31 de diciembre - S/r.: 30.000 - Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.700.— e. 30/3 Nº 64.840 v. 30/3/78

Rosalo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 31 de mayo de 1977 pasada ante el escribano de esta Capital don Ernesto C. Mendizábal, al folio 1128 del Registro 234 de su adscripción, quedó constituida la sociedad ROSALO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Corrientes 534, piso noveno, oficina C, de esta Capital. - Duración: Cinco años a partir de su inscripción. - Capital: $ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Manuel Héctor Louzan, 25.000 cuotas por $ 250.000: Amelia Emma Murano de Louzan, 25.000 cuotas por $ 250.000. - Socios: Manuel Héctor Louzan, 54 años, cédula de identidad 3.460.616 Policía Federal, casado, comerciante y Amelia Emma Murano de Louzan, 47 años, libreta cívica 1.662.006, comerciante, ambos domiciliados en Hipólito Yrigoyen 1241, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. - Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Mediante la explotación del negocio de gastronomía a saber: restaurante, pastelería, confitería, heladería, pizzería, bar y sus anexos; b) Mediante la explotación y administración de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas y de granjas. - Podrá asimismo promover y/o realizar la forestación de tierras para sí o para terceros, instalar aserraderos y extraer, transportar y transformar productos y subproductos derivados de la madera y c) Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; para negocios presentes o futuros; compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público. - Para su cumplimiento, la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionados en forma directa o indirecta con el objeto social. - Administración: Estará a cargo de los socios Manuel Héctor Louzan y Amelia Emma Murano de Louzan, quienes revestirán el carácter de gerentes. - Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. - El uso de la firma social y la representación legal será ejercida indistintamente por cualquiera de los gerentes designados. - Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.620.— e. 30/3 Nº 64.844 v. 30/3/78

Alfredo M. Obarrio y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad por escritura de fecha 1º setiembre de 1976 escribano de Olivos Prov. de Buenos Aires Adolfo Enrique Ber; y escritura del 19 Setiembre 1977 escribano de San Fernando prov. de Buenos Aires Alberto E. Madero; Roberto Luis Cerana, argentino, 35 años, soltero, L.E. 4.373.554, comerciante, Ciudad de la Paz 2822 Capital; Eduardo Méndez Peralta Ramos, argentino, 35 año,s comerciante, casado, L.E. 4.415.322, Anchorena 1147 Capital; Alfredo Abal, argentino, 51 años, comerciante, casado, L.E. 4.457.173, Av. de los Incas 3948, 8º A Capital; Guillermo Fontan, español, de 46 años, comerciante, casado, C.I. P.F. 5.734.147, Anchorena 1735, 6º E Capital; José Fontan, español, casado, 53 años, comerciante, C.I. P.F. 4.226.456, Obligado 1962, 14º piso A Capital; únicos componentes de Alfredo M. Obarrio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta su último acto nº 2256 1º 66 de s.r.l. y cuyo contrato vencido resuelven en constituir una nueva sociedad: «ALFREDO M. OBARRIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Obligado 1962 14º piso dt. «A» Capital Federal; plazo de 20 años a contar de la fecha en que que sea inscripta; objeto: la construcción, explotación de Estaciones de Servicio autorizadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales o por otras firmas expendedoras, ya sean construidas o a construirse, la venta, distribución y comercialización de naftas, aceites lubricantes, productos y subproductos de Y.P.F. y otras marcas, limpieza, engrases, atención mecánica de automotores, venta, distribución y comercialización de automotores y elementos, repuestos y accesorios para los mismos, pudiendo también importar, exportar y recibir en consignación cualquier clase de productos y elementos de los mencionados y en general realizar cualquier otra actividad comercial e industrial útil y lícita en que la sociedad resuelva operar; capital $ 700.000.—; Dirección y administración todos los socios en calidad de Gerente con uso de la firma indistinta pero, para el caso de venta de inmuebles fondo de comercio, cambio de ramo, hipotecas será necesario la firma conjunta de cuatro Gerentes cualesquiera; ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.440.— e. 30/3 Nº 64.847 v. 30/3/78

Servex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 16-2-78, ha quedado aumentado el capital social y modificado el domicilio de la sociedad SERVEX S.R.L. modificándose las cláusulas: Segunda El domicilio legal de la sociedad se fija en jurisdicción de esta Capital Federal, siendo actualmente Santa Fe 3256 piso 6º «C». — Quinta: Capital: El capital social asciende a la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos ($ 1.200.000) dividido en ciento veinte mil cuotas (120.000) de Diez pesos ($ 10) cada una, el cual es suscripto en la siguiente forma: don David Rodolfo Rusansky cuarenta mil cuotas (40.000) equivalentes a Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000); don Carlos Gustavo Rusansky, cuarenta mil cuotas (40.000) equivalente a Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) y doña Luisa Stemberg de Rusansky, cuarenta mil cuotas (40.000) equivalente a Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) todo íntegramente suscripto e integrado».

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Lucio M. Meléndez, secretario.
$ 7.600.— e. 30/3 Nº 64.897 v. 30/3/78

Sobrino Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 7 de noviembre de 1977. Nombre de los constituyentes: Alejandro Domingo Sobrino, argentino, casado, nacido el 16 de abril de 1948, con libreta de Enrolamiento matrícula número 4.311.045, domiciliado en la calle Estados Unidos 1866, piso 1º, comerciante, don Julio Luis Sobrino, argentino, casado, nacido el 19 de noviembre de 1911, con libreta de Enrolamiento matrícula número 1.039.526, domiciliado en la calle Ayacucho 1936, comerciante, don Julio Jorge Sobrino, casado, con libreta de Enrolamiento matrícula número 7.751.070, argentino, nacido el 1º de octubre de 1944, comerciante, domiciliado en la calle Larrea 1044, y don Martín Alberto Sobrino, casado, argentino, comerciante, con libreta de Enrolamiento matrícula número 7.787.795, nacido el 9 de febrero de 1948, domiciliado en la calle Cuba 2185. — Denominación: SOBRINO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio. En Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Tacuarí Nº 237, piso 6. — Duración: 10 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación del ramo de carga, y descarga en estaciones, elevadores, depósitos y vapores. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: Once millones de pesos, dividido en un millón cien mil cuotas de pesos diez cada una, de las que se integran en dinero efectivo. — Administración: Estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal de la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Uso de la firma social: 2 de los gerentes en forma conjunta desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, febrero 23 de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.920.— e. 30/3 Nº 64.904 v. 30/3/78

H. S. Subotovsky G. E. Gerdel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Hugo Santiago Subotovsky, casado, 23 años, D. N. I. 11.268.414, Virrey Olaguer y Feliú 2628, Guillermo Ernesto

Gerdel, soltero. D. N. I. 10.966,326. 23 años, Juan Francisco Segui 4545, Capital, ambos argentinos, comerciante — Razón social: «H. S. SUBOTOVSKY G. E. GERDEL S.R.L.» — Fecha del instrumento: Escritura del 3/2/78 — Plazo: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Viamonte 930, piso 1º, Capital Federal. Objeto: La realización del proyecto, dirección y o construcción de obras ya sean civiles o industriales, públicas o privadas por sí o por terceros y/o colaboración con otras sociedades o profesionales. La sociedad podrá asimismo vender los edificios y demás obras en que intervenga en el carácter indicado ya sea en block o por el sistema de propiedad horizontal. Capital: El Capital lo constituye la suma de $ 100.000, representado por 100 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y representación: A cargo de los dos socios en forma indistinta. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.360.— e. 30/3 Nº 64.937 v. 30/3/78

Dialmi Arquitectura

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. Socios: David Scheps, casado, 36 años de edad, contador público nacional, domiciliado en 11 de Setiembre 2173, P.B., «1», Capital, C.I. Nº 3.240.975; Isaac Dokser, casado, 53 años de edad, comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 5516, P. 15º, «A», Capital Federal, C.I. 2.167.292, ambos en carácter de cedentes: y Vicente Septimio Ceregioli, casado, 48 años de edad, comerciante, domiciliado en Miró 137, Capital Federal, C.I. Nº 2.842.109, en carácter de cesionario. - 2. Fecha del instrumento de cesión de cuotas: 21 de octubre de 1975. - 3. Razón social o denominación: DIALMI ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 4. Domicilio social: Avda. Díaz Vélez 5516, piso 15º, «A», Capital Federal. - 5. Cesión: David Scheps, cede todas sus cuotas, o sea 1.000 por valor nominal de $ 10 cada una; Isaac Bokser, cede 9.000 cuotas por valor nominal de $ 10 cada una: ambos a favor de Vicente Septimio Ceregioli. - 6. Capital social: $ 200.000 (doscientos mil pesos). - Isaac Bokser, titular de $ 100.000 y Vicente Septimio Ceregioli, titular de $ 100.000. - 7. Organización de la administración: La Administración de la sociedad, el uso de la firma, como asimismo la representación legal de la sociedad estarán a cargo de los dos socios en forma conjunta. - 8. Fecha del cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.360.— e. 30/3 Nº 64.942 v. 30/3/78

Estación de Servicio Dársena A Puerto Nuevo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO de contrato de cesión de cuotas: Entre la señora Lidia Luz Torres, divorciada de sus primeras nupcias de don Bernardo Ezequiel Suárez, comerciante, integrante de la «Estación de Servicio Dársena A. Puerto Nuevo» Sociedad de Responsabilidad Limitada y el señor Ignacio Irureta (h) C.I. Nº 2.066.114 de la Policía Federal, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Vesprini, por el presente otorgan y declaran: Primero: Que la señora Lidia Luz Torres, cede, vende y transfiere al señor Ignacio Irureta (h), sus 166 (ciento sesenta y seis) cuotas de capital de pesos 10 (diez pesos) cada una, que posee en la razón social «ESTACION DE SERVICIO DARSENA A PUERTO NUEVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; cesión, venta y transferencia que se realiza por el precio convenido de pesos: 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos); importe que la señora Lidia Luz Torres declara haber recibido antes de ahora durante el año 1976 (mil novecientos setenta y seis) en dinero efectivo; y en este acto y de acuerdo a la cláusula segunda (última parte) —carácter penal—: del contrato privado celebrado entre las partes, el comprador hace entrega también, en dinero efectivo la cantidad de pesos 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) todo lo cual totaliza $ 500.000 (quinientos mil pesos); otorgando por el presente el más suficiente recibo y fiel carta de pago, haciendo en consecuencia expresa renuncia favor del cesionario de todos los derechos de posesión y dominio que sobre lo vendido tenía, agregando que dentro del precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socia propietaria de las cuotas cedidas. - Segundo: En virtud de esta cesión, la señora Lidia Luz Torres queda desvinculada de la sociedad «Estación de Servicio Dársena A Puerto Nuevo» Sociedad de Responsabilidad Limitada, declarando la misma que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la sociedad, ni a cada uno de los integrantes de la misma, haciendo por este acto expresa renuncia al cargo de gerente. - Por su parte el señor Ignacio Irureta (h), manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas a su favor por la señora Lidia Luz Torres, las que toma a su cargo con todas las obligaciones y derechos emergentes de las mismas, haciéndose cargo del pasivo social en proporción a las cuotas adquiridas y desobligando a la señora Torres de toda responsabilidad sobre el particular. - Tercero: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios en la Capital Federal: la cedente, en la calle Añasco Nº 1303 y el cesionario en la calle Obligado Nº 3040. - Las partes se someten por cualquier divergencia que se suscitase como consecuencia de suscribirse el presente, a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. - Cuarto: Presentes en este acto el señor Rubén Darío Báez y la señora Hilda Suárez, demás componentes de la sociedad, aceptan la renuncia al cargo de gerente de la señora Lidia Luz Torres aprobándose su gestión administrativa, quedando por lo tanto relevada de sus responsabilidades societarias; a continuación prestan expresa conformidad a la cesión de cuotas, aceptando como socio al señor Ignacio Irureta (h). - Quinto: Presente en este acto el señor Rubén Irureta, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Suárez, comerciante, C.I. Nº 2.539.715 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Alas Argentinas Nº 346, Ciudad Jardín El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, quien manifiesta su expreso consentimiento con el presente contrato, en el carácter de cónyuge de la socia señora Hilda Suárez. - Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. - Fdos.: Lidia Luz Torres; Ignacio Irureta (h); Hilda Suárez; Rubén Darío Báez y Rubén Irureta. - Ampliación de testimonio de cesión de cuotas: A los efectos de ampliar el contrato de cesión de cuotas celebrado en Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete, entre la señora Lidia Luz Torres y el señor Ignacio Irureta (h), para ajustar el mismo a lo dispuesto por el Art. 11, inc. 1º de la Ley 19.550, se agrega que don Ignacio Irureta (h), es argentino, de 55 años de edad y domiciliado en la calle Obligado Nº 3040, de la Capital Federal. Presentes en este acto, la cedente doña Lidia Luz Torres, el cesionario don Ignacio Irureta (h), el señor Rubén Darío Báez y la señora Hilda Suárez, demás componentes de la sociedad, aprueban la ampliación a los fines invocados. Asimismo, presente el señor Rubén Irureta, manifiesta su expreso consentimiento a la ampliación aludida, en su carácter de cónyuge de la socia Hilda Suárez. Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se firma el presente en Buenos Aires a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. - Fdos.: Lidia Luz Torres; Ignacio Irureta (h); Hilda Suárez; Rubén Darío Báez y Rubén Irureta.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.380.— e. 30/3 Nº 64.948 v. 30/3/78

Mademar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 77 del 21-10-77, Esc. Beatriz P. Warsohansky, Ricardo Gier y Néstor Omar Amigo, venden, ceden y transfieren a su consocio Mauricio Czyz y a Dora Teófila Brojer de Czyz, belga, de 30 años, casada, contadora pública, C. I. 6.799.275, Sucre 2050, 7º, Capital, 1.240 cuotas de capital que les pertenecían en «MADEMAR S.R.L.», en la suma total de $ 124.000 y se desvinculan de la sociedad. — En este estado los únicos integrantes de la sociedad Mauricio Czyz y Dora Teófila Brojer de Czyz, modifican los artículos cuarto y sexto, que quedan redactados así: Capital: $ 190.000 dividido en 1.900 cuotas de $ 100 cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios en la siguiente proporción: Señor Czyz, 1.280 cuotas o sean $ 128.000 y Sra. Brojer de Czyz, 620 cuotas o sean pesos 62.000. — Administración: a cargo de ambos socios en forma indistinta.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.080.— e. 30/3 Nº 64.954 v. 30/3/78

Hoja Hogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 22 de diciembre de 1977, Escr. J. Violeta Uboldi. — Los señores, Francisco Pappalardo, Lidia Pappalardo, Roberto Omar Pappalardo, en su carácter de únicos integrantes de «HOJA HOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», incorporan como nuevo socio al Sr. Nicolás Alberto Cudemo, argentino, casado, de 34 años, industrial, L. E. 4.412.966, Arquímedes 2327, Capital, quien suscribe 60.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. — Se reforman los artículos 5º y 6º del contrato constitutivo que en adelante dirán así: Quinta: El capital social asciende a la suma de $ 3.000.000, dividido en 300.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Francisco Pappalardo, 150.000 cuotas; Roberto Omar Pappalardo y Nicolás Alberto Cudemo, suscriben 60.000 cuotas cada uno y Lidia Pappalardo, suscribe 30.000 cuotas, integradas totalmente por los socios en la forma que surge de la certificación contable, que forma parte del presente. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los 4 socios, que quedan designados gerentes con las más amplias facultades de acuerdo a lo que dispone la Ley 19.550, pudiendo actuar en forma conjunta o indistinta.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.980.— e. 30/3 Nº 64.955 v. 30/3/78

Polimeni y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 26-12-77, Escr. J. Violeta Uboldi. — Los señores Hugo Gerónimo Polimeni y Antonio Lorenzo Cavaliere, en su carácter de gerentes de «POLIMENI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», resuelven aumentar el capital social, mediante la capitalización de las cuentas particulares de los socios, de acuerdo con el Balance cerrado el 28 de febrero de 1977 y modifican la cláusula quinta, del contrato social, que quedará redactada en la siguiente forma: ««Quinta»», el capital social asciende a la suma de $ 2.010.000 dividido en 201.000 cuotas de $ 10 cada una valor nominal, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Hugo Gerónimo Polimeni, suscribe 100.500 cuotas y Antonio Lorenzo Cavalieri, suscribe 100.500 cuotas, integradas totalmente por los socios en la forma que surge del Balance General, cerrado el 28-2-77.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.460.— e. 30/3 Nº 64.956 v. 30/3/78

Aphox

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fecha de constitución: 21 de noviembre de 1977. — Socios: Héctor Alberto Pedrazza, argentino, comerciante, nacido el 27-9-1938, separado, con L. E. Nº 4.286.553 y Graciela Inés Seppi, argentina, soltera, comerciante, nacida el 12-9-1948, con L. C. Nº 6.024.237, domiciliados ambos en Olaguer Feliú 1979, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Denominación social: «APHOX S.R.L.». — Domicilio: Miller 4890, Capital Federal. — Duración: Diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Fabricación, compra, venta, exportación e importación, por cuenta propia o de terceros, de bafles, parlantes, aparatos electroacústicos, sus componentes y accesorios. — Capital: pesos 100.000, dividido en 100 cuotas de pesos 1.000 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — Representación legal: Ambos socios en forma individual e indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre. — S/b. objeto. — Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.840.— e. 30/3 Nº 64.973 v. 30/3/78

G B G Industria de Inoxidables

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 16/12/1977. - Socios: Teodoro García, español, 50 años, casado, comerciante, C.I. 3.490.824, domiciliado en Billinghurst 2379, 3º, «A», Capital; Ana María Zapatel Domínguez de García, de 45 años, española, casada, comerciante, C.I. 5.643.635, con igual domicilio. - Denominación: G B G INDUSTRIA DE INOXIDABLES S.R.L., con domicilio en Río Limay 1631, Capital Federal. - Plazo de 30 años a partir de la fecha en que sea inscripta en el R.P. de Comercio. - Objeto: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de artículos de aceros u otro metal inoxidable de materiales eléctricos, de artículos de ferretería y bazar, de herramientas, de pinturas y barnices de máquinas, herramientas de metales ferrosos y no ferrosos. - Capital: $ 1.000.000. - Administración: A cargo de los socios con cargo de Gerente; con uso de la firma social individual. - Ejercicio: el 31 de octubre de cada año. - S/raspado: Zapatel - Vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.840.— e. 30/3 Nº 64.990 v. 30/3/78

Ricambi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Margarita Frullani de Panattoni, italiana, casada, de 53 años de edad, comerciante, C.I. Nº 7.857.920, domiciliada en la calle Pasco Nº 3372, de Témperley, Pcia. de Bs. As.; María Gracia Panattoni de Checa, italiana, casada, de 26 años de edad, comerciante, C.I. 6.946.675, domiciliada en la calle Hornero Nº 3721, de Témperley, Pcia. de Bs. As.; Norma Gruszecki, argentina, soltera, de 24 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 11.104.625, domiciliada en la calle Quirno Costa Nº

3836, de la localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As. - Fecha de constitución: Acto privado de fecha 15 de diciembre de 1977. - Rubro social: RICAMEI S.R.L. - Domicilio social: En la calle Arenales Nº 1131, Capital Federal. - Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la fabricación, exportación, importación, compra - venta, distribución, consignación, representación de partes, matrices, ensambles, repuestos, accesorios y componentes para la industria automotriz y metalúrgica, incluso el embalaje y distribución de los mismos. - Plazo: noventa y nueve años a partir del 1º de enero de 1977. - Capital social: Cien mil pesos, dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una. - Administración: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios que revisten el carácter de gerentes. - Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. - Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.260.— e. 30/3 Nº 64.989 v. 30/3/78

Talleres Metalúrgicos Avalon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 12 de enero de 1978. - Socios: Edgardo César Mónaco, argentino, soltero, industrial, de 21 años de edad, domiciliado en Gral. César Díaz 4214, Capital Federal, con D.N.I. número 12.465.470; Adrián Mario Mónaco, argentino, soltero, industrial, de 27 años de edad, domiciliado en Gral. César Díaz 4214, Capital Federal, con L.E. número 8.557.081; María Luisa Magliano de Mónaco, argentina, casada, industrial, de 54 años de edad, domiciliada en Gral. César Díaz 4214, Capital Federal, con L.E. Nº 170.105; María Isabel Pérez, argentina, soltera, industrial, de 21 años de edad, domiciliada en Pueyrredón 333, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. Nº 1.267.052. - Denominación social: «TALLERES METALURGICOS AVALON S.R.L.». - Domicilio: Gral. César Díaz 4214, Capital Federal. - Duración: Diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Objeto social: Fabricación de repuestos y accesorios para máquinas industriales, su venta y distribución. — Capital social: $ 300.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Edgardo César Mónaco, 1.000 cuotas; Adrián Mario Mónaco, 500 cuotas; María Luisa Magliano de Mónaco, 1.000 cuotas; María Isabel Pérez, 500 cuotas. - Representación legal: Estará a cargo de cualesquiera de los socios, quienes actuarán en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social. - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.880.— e. 30/3 Nº 64.974 v. 30/3/78

Semerdjian

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 4 de noviembre de 1977 los socios de «SEMERDJIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», sociedad inscripta Nº 3.146, 1º 71 de s.r.l. resuelven: 1º) prorrogar el plazo social fijándolo en diez años desde el 15 de febrero de 1979; 2º) aumentar el capital de $ 60.000 a la suma de $ 3.000.000 aportados por los socios en partes iguales; Carlos Miguel Semerdjián Elida Elsa Manini de Semerdjián.

Buenos Aires, marzo 7 de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.800.— e. 30/3 Nº 64.991 v. 30/3/78

Tribuno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Máximo Pablo Oyaquindia, argentino, divorciado, de 36 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.372.770, domiciliado en la Avda. La Plata Nº 802, Capital Federal; Hugo Osvaldo Vázquez, argentino, casado, de 32 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.530.052, domiciliado en Avda. La Plata Nº 802, Capital Federal. — Fecha constitución: Acto privado de fecha 6 de febrero de 1978. — Rubro social: TRIBUNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: En la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida La Plata Nº 802. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, producción y comercialización de helados. — Capital social: dos millones quinientos mil pesos. — Plazo: cinco años desde su inscripción R. P. de Comercio. — Administración: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente la cual revisten el carácter de socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre.

Buenos Aires, marzo 7 de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.980.— e. 30/3 Nº 64.992 v. 30/3/78

Aceros Confer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que por escritura pasada ante el escribano Enrique Jabalera, al folio 35, del Registro Nº 81, del Partido de Lanús a su cargo, con fecha 30 de enero de 1978, don José María Bertrán, casado en primeras nupcias con doña Elsa Enriqueta Esteller, argentino, nacido el 10 de abril de 1931, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.805.952, domiciliado en la calle Moreno Nº 1656, piso 2º, departamento B, Capital Federal; don Juan Palmada, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Carmen Isarn, español, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.679.546, industrial, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 1174, piso 6º, departamento B, Capital Federal; don Jorge Luis Conti, casado en primeras nupcias con doña Susana Dolores García, argentino, nacido el 21 de junio de 1927, ingeniero industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.931.249, domiciliado en la calle Mendoza Nº 1767, piso 6º, departamento B, Capital Federal; y don Ulises Manuel José De Santis, casado en primeras nupcias con doña Elvira Angela Cazzulino, argentino, nacido el 1º de abril de 1927, médico, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.549.790, domiciliado en la calle Emilio Mitre Nº 51, Capital Federal; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los señores José María Bertrán, Juan Palmada y Jorge Luis Conti, dicen: Que son los únicos componentes de la Sociedad ACEROS CONFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Mendoza Nº 1767, piso 6º, «B», Capital Federal. — Y don José María Bertrán y don Juan Palmada dicen que ceden y transfieren a don Jorge Luis Conti y don Ulises Manuel José De Santis la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponden a cada uno de ellos, correspondiéndole al señor José María Bertrán quinientas treinta y tres cuotas y al señor Juan Palmada siete cuotas, totalizando en conjunto quinientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de quinientos cuarenta mil pesos, de las cuales don Jorge Luis Conti adquiere cuatrocientas veinte cuotas y don Ulises Manuel José De Santis ciento veinte cuotas, realizando esta cesión y transferencia por el precio total y convenido de quinientos cuarenta mil pesos. — Y los señores Jorge Luis Conti y Ulises Manuel José De Santis resuelven modificar el artículo cuarto y noveno del contrato modificatorio de fecha 7 de mayo de 1976, en la forma siguiente: Artículo primero: La Sociedad será dirigida y administrada por el señor Jorge Luis Conti, quien a tal efecto investirá el cargo de gerente, quien obligará a la Sociedad con su firma seguida del sello social. — El gerente representará legalmente a la Sociedad frente a terceros con facultades suficientes para otorgar todos los actos para lo que se requiera poder especial, absolver posiciones y con las más amplias facultades para celebrar cualquier contrato de acuerdo a lo que prescribe el artículo 58 del Decreto Ley 19.550; para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier clase que se relacione directamente con el objeto social, como así también enajenar o alquilar inmuebles y constituir cualquier derecho real sobre ellos, enajenar o adquirir toda clase de muebles o semovientes y constituir prendas sobre ellos, dar garantías y fianzas a terceros. — Artículo segundo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, determinando previamente la parte que a éste le corresponde en la Sociedad, se procederá a la incorporación de los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación, sin perjuicio del derecho que a éstos les asiste de ceder sus cuotas sociales de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Decreto Ley 19.550. — En consecuencia, quedan en vigor las demás cláusulas de los contratos relacionados precedentemente que se dan por reproducidas sin más modificaciones que las consignadas en la presente escritura, que forman partes integrantes del contrato social y sus modificatorias. — E/líneas: hace saber. Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 30.780.— e. 30/3 Nº 65.266 v. 30/3/78

Compañía Carlyen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el 50 %, o sea la mitad de las 185 cuotas que figuran a nombre de Carlos Marcovich en la COMPAÑIA CARLYEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas por partes iguales a sus hijos Itta Irene y Héctor José Marcovich y Ravnovsky, según declaratoria de herederos del 16 de agosto de 1974, dictada en los autos caratulados: «Ravnovsky de Marcovich Sofía s. sucesión» que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 de esta Capital.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.700.— e. 30/3 Nº 65.292 v. 30/3/78

Científica Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 12 de agosto de 1977, Héctor Juan Valdez cedió y transfirió a favor de sus consocios las 100 cuotas que tiene y le corresponden en CIENTIFICA BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma total de $ 525.000, de la siguiente manera: a Constantino Francisco José Russo Lupo, 33 cuotas; a Rubén Leonel Hernández Romay, 33 cuotas; y a Juan Manuel Centurión, 34 cuotas. Además, Oscar Mario Paz cedió y transfirió a favor de Juan Manuel Centurión las 100 cuotas que tiene y le corresponden en la antedicha Sociedad, en la suma total de $ 535.000; modificándose en consecuencia los artículos cuarto, octavo y décimo, del contrato social, de la siguiente forma: Artículo cuarto: La Sociedad será administrada por tres (3) socios designados por mayoría de capital presente en la Asamblea de socios celebrada con el quórum y en las condiciones prescriptas en el artículo 6º, quienes durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos sin perjuicio de la revocabilidad del mandato. La gerencia sesionará y adoptará resoluciones con la presencia y el voto favorable de dos (2) de sus miembros. Producida una vacante por cualquier causa, se citará dentro del término de quince (15) días a la Asamblea de socios para designar reemplazante. — Artículo octavo: Disuelta la Sociedad por cualquier causa, ella será liquidada por un liquidador nombrado por mayoría de votos, cuyo nombre se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Canceladas las deudas sociales y abonada la remuneración al liquidador como también los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. En este estado, se procede a la suscripción del capital social a razón de cien (100) cuotas por cada uno de los socios o sea la cantidad de pesos cuarenta mil Ley 18.188 ($ 40.000) que integran en efectivo cada uno en un 50 %. Dicha suma se depositará conforme a la ley en el Banco de la Nación Argentina. El saldo se integrará a los doce (12) meses contados desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. A continuación se eligen los socios que integran la gerencia: Constantino Francisco José Russo Lupo, Rubén Leonel Hernández Romay y Juan Manuel Centurión. — Se autoriza asimismo a cualquiera de los gerentes para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las diligencias necesarias para dejar constituidas definitivamente la Sociedad. — Artículo décimo: El capital suscripto asciende a la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000) Ley 18.188 dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien ($ 100) Ley 18.188 cada una de ellas, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, según se detalla a continuación: Constantino Francisco José Russo Lupo, ciento treinta y tres (133) cuotas de trece mil trescientos pesos ($ 13.300); Rubén Leonel Hernández Romay, ciento treinta y tres cuotas de trece mil trescientos pesos ($ 13.300), y Juan Manuel Centurión, ciento treinta y cuatro (134) cuotas de trece mil cuatrocientos pesos ($ 13.400); integrando todos los socios en dinero efectivo el 50 % de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante dentro de los doce (12) meses contados desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Los socios declaran que el señor Rubén Leonel Hernández Romay se encuentra inscripto en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 748.900.063; como así también que los señores Constantino Francisco José Russo Lupo y Juan Manuel Centurión carecen de inscripción en dicho impuesto. — Asimismo los socios declaran que, a los efectos de la presente, el señor Juan Manuel Centurión y Manuel Juan Centurión son la misma persona, siendo su Libreta de Enrolamiento 8.007.801; dejando constancia que esta aclaración acerca de su identidad la efectúan dado que en parte de su documentación figura de una forma y en otra con sus nombres invertidos.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 28.500.— e. 30/3 Nº 65.307 v. 30/3/78

Los Años Locos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RAZON Social: LOS AÑOS LOCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cláusula reformada: Cuarta: disponiendo el aumento del capital social de $ 10.000 (Pesos Diez Mil) a $ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) por escritura pública Nº 52 de fecha 4 de Mayo de 1977 pasada por ante el Escribano Héctor Hugo Francioni, Registro Nº 111, General San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Enmendado: Autorizante - pública - Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.940.— e. 30/3 Nº 65.315 v. 30/3/78

Camitex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Julia Zoraida Molina, argentina, casada, de 37 años de edad, comerciante, domiciliada en Coronel Díaz 1842, 3º «B», Capital, L. C. Nº 3.887.782; Diana Jacoba Abad, argentina, divorciada, de 35 años de edad, comerciante, domiciliada en Avenida del Libertador 6749, 2º «B», Capital, L. C. Nº 4.230.139; Rubén Omar Fernández, argentino, casado, de 39 años de edad, comerciante, domiciliado en Galicia 1595, Capital, L. E. Nº 5.174.729; y Mario Alberto Abad, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, domiciliado en Coronel Díaz 1842, 3º «B», Capital, L. E. Nº 7.972.658. — 2) Denominación: «CAMITEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 3) Fecha del Instrumento de Constitución: Agosto 20 de 1976. — 4) Domicilio Social: Avenida Angel Gallardo Nº 5, local 2. — 5) Objeto Social: dedicarse a la fabricación, confección, compra, venta, exportación e importación de prendas y accesorios para vestir y mercaderías en general relacionadas con la industria y comercio textil, de la confección y de la moda. — 6) Plazo de duración: 30 años a contar del día 5 de Agosto de 1976. — 7) Capital Social: Pesos 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil. — 8) Composición de los órganos de administración: La Administración estará a cargo del Socio Mario Alberto Abad en calidad de Gerente. — En caso de ausencia o incapacidad, la ejercerán en forma indistinta los socios: Julia Zoraida Molina y Rubén Omar Fernández, debiendo en todos los casos estar su firma precedida del sello: «Camitex S.R.L.». — 9) Organización de la representación legal: corresponde al socio gerente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — La duración en los cargos es la establecida como de duración de la Sociedad - No vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.440.— e. 30/3 Nº 65.329 v. 30/3/78

Impor-Pico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de Capital de Impor-Pico Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Adecuación a la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, entre los Señores María Rosa Cerino de Scheinshon, argentina, casada con Marcelo Aldo Scheinshon, de treinta y cuatro años, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos ocho de la Policía Federal, comerciante, domiciliada en Luzuriaga mil cuatrocientos treinta, Capital Federal; Carlos Alberto Scheinshon, argentino, casado con Haydée Capuano, comerciante, de treinta y un años, domiciliado en Deán Funes quinientos treinta y ocho, piso segundo, departamento doce, Capital Federal, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos veintitrés mil seiscientos diez de la Policía Federal; y Marcelo Aldo Scheinshon, argentino, casado con María Rosa Cerino de Scheinshon, de treinta y ocho años, comerciante, domiciliado en Luzuriaga mil cuatrocientos treinta, Capital Federal, Cédula de Identidad número tres millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho de la Policía Federal, en su carácter de únicos integrantes de IMPOR-PICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA convienen: Primera: Modificar la cláusula cuarta referente al Capital Social, elevando el mismo de Treinta Mil Pesos (pesos treinta mil) a Ciento Ochenta Mil Pesos (pesos ciento ochenta mil), dividido en ciento ochenta (ciento ochenta) cuotas de mil pesos (pesos mil) cada una, importe que se encuentra totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo con el balance al treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro que se acompaña firmado por los socios. Este Aumento de Capital se efectúa con retroactividad al 1º de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Segunda: Cada socio aporta cincuenta cuotas (cincuenta) de Mil Pesos (pesos mil) cada una, con lo que la participación de cada socio en la sociedad se eleva de diez (diez) cuotas de Mil Pesos (pesos mil) cada una a sesenta (sesenta) cuotas de Mil Pesos (pesos mil) cada una, o sea Sesenta Mil Pesos (sesenta mil pesos). — Tercera: Se modifica la cláusula sexta en el sentido de que de las utilidades realizadas se destinará un cinco por ciento (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (veinte por ciento) del Capital Social. Las ganancias o pérdidas de la Sociedad se repartirán por partes iguales. Los Socios se reunirán en Asamblea, tomándose las resoluciones por mayoría de votos de Capital, salvo en los casos en que se requiera unanimidad. Las manifestaciones de voluntad se asentarán en un libro de actas que debidamente rubricado llevará la Sociedad. Las reuniones serán convocadas mediante citación fehaciente, con cinco días de anticipación y en la que se hará constar el orden del día a tratar. — Cláusula Adicional: Duodécima: El socio que desee retirarse no podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin el conocimiento de los otros socios, quienes tendrán preferencias para adquirirlas, debiendo estarse en definitiva a lo estatuido en la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. Las restantes cláusulas que no se modifican quedan de plena vigencia firmándose dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a los socios y el otro a la Dra. Lidia Baranchuk de Oks, a quien se autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — M. A. Scheinshon. — María R. C. de Scheinshon. — C. A. Scheinshon.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.560.— e. 30/3 Nº 65.340 v. 30/3/78

Digit Sound

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que por escritura de fecha dieciocho de julio de mil novecientos setenta y siete, pasada ante el Escribano de esta Capital don Carlos A. Rezzónico al folio 643 del Registro 323, los señores José Alfredo Cebrero, argentino, casado, comerciante, de 58 años, con L.E. 3.075.945, domiciliado en José Bonifacio 2429, segundo «H», Capital; Roberto Daniel Víctor, argentino, casado, Técnico eléctrico, de 26 años, con L.E. 8.529.227, domiciliado en Iriarte 3981, de Témperley, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alfredo Cebrero, argentino, casado, comerciante, de 24 años, con D.N.I. 10.607.599, domiciliado en V. Casares 789, de Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires; y Rafael Hugo Cebrero, argentino, casado, técnico eléctrico, de 28 años, con L.E. 7.373.564, domiciliado en Navarro 4435, Capital, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes especificaciones: Denominación: DIGIT SOUND S.R.L. - Domicilio: en Paraguay 1522, Capital. - Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la compra, venta, reparación, importación y exportación de aparatos y equipos electrónicos de escribir, de calcular, de audio, de iluminación y afines. - Plazo de Duración: Veinte años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Capital Social: Ochocientos cincuenta mil pesos, dividido en ocho mil quinientas cuotas de cien pesos cada una. - Composición de los órganos de administración: La sociedad será administrada por los socios Roberto Daniel Víctor y Rafael Hugo Cebrero, quienes revestirán el carácter de Gerentes y ejercerán la representación legal de la misma, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. - Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.060.— e. 30/3 Nº 65.345 v. 30/3/78

Pascual Stefanoni e Hijo Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CONSTITUCION: por escritura del 31/10/77, ante el Escribano de La Plata, don Francisco Murano. — II) Socios: Pascual Stefanoni, italiano, casado, constructor, nacido el 23/4/05, C.I. Nº 1.915.880, domiciliado en Cádiz 4140, Capital; Rolando Pedro Stefanoni, argentino, casado, maestro mayor de obras, nacido el 7/12/40, D.N.I. Nº ..361.473, domiciliado en Bauness 1825 (1º/3) Capital. - III) Denominación y domicilio: PASCUAL STEFANONI E HIJO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, calle Cádiz 4140, Capital, IV) Duración: 30 años contados de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - V) Objeto: Constructora: Mediante la construcción y refección de edificios de cualquier naturaleza y de todo tipo de obras de carácter público o privado. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; y la compra, subdivisión y venta de tierras. - VI) Capital Social: $ 80.000.— dividido en 8.000 cuotas de $ 10.— valor nominal cada una, suscripto totalmente e integrado en maquinarias, por los socios, en partes iguales. - VII) Administración y Dirección: a cargo de ambos socios, con el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas o distintas, obligan a la sociedad. - VIII) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Raspado: Edicto - gerentes. - Vale. Raspado: Edicto. - Vale.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.640.— e. 30/3 Nº 65.346 v. 30/3/78

Cal-Mont's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CONSTITUCION: Instrumento privado del 4/1/78. - II) Socios: Eduardo Antonio Guevara, nacido el 15/3/40, L. E. Nº 4.569.379, domiciliado en Juan B. Justo 278 de Florida; Manuel Luis Gómez, nacido el 10/3/46, L.E. Nº 8.245.717, domiciliado en Aráoz 2390 de Capital Federal; y Norberto León, nacido el 26/6/44, L. E. Nº 8.243.318, domiciliado en Lobos 175 de San Martín; todos argentinos, casados y comerciantes. - III) Denominación y domicilio: CAL-MONT'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, calle Aráoz 2390 planta baja, departamento «A», de la Capital Federal. - IV) Duración: Cinco años contados de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - V) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, consignación, representación, importación, exportación de todo lo relativo al ramo de óptica. - VI) Capital Social: $ 300.000.—, representado por 300 cuotas de 1.000 pesos cada una, integrado totalmente en el mismo acto, así: Norberto León: 150 cuotas valor total $ 150.000.—; y Eduardo Antonio Guevara y Manuel Luis Gómez: 75 cuotas valor total $ 75.000.— cada uno. - VII) Administración: a cargo de los 3 socios con cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. - VIII) Cierre ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.120.— e. 30/3 Nº 65.347 v. 30/3/78

Cantarella Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO del Capital Reforma y Adecuación del Contrato a la ley 19.550. I) Por escritura del 8/6/77 ante el Escribano de La Plata, Francisco Murano. II) Socios: Elsa Luisa Cantarella, María Angélica Brunetti de Cantarella, Mario Oscar Cantarella, Dalia Josefina Dellutri de Cantarella, Raúl Mario Cantarella y Jorge Alberto Cantarella. III) Aumento de Capital de $ 20.000 a $ 2.000.000. IV) Reforma y Adecuación: 1) Denominación: CANTARELLA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Monroe 4598 de Capital Federal. 2) Duración: 99 años contados desde su constitución. 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones sobre propiedad horizontal, garajes y la compra de tierras para subdivisión y venta. Constructora: la construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado. Agropecuaria: La explotación de campos, granjas, estancias y cabañas, para la cría, engorde o invernada de ganado de cualquier especie; y la siembra, cosecha y recolección de cereales, oleaginosos, forrajeras o cualquier otra especie de cultivo, propio de la explotación agrícola. Forestación y reforestación. La explotación avícola, cunícola y apícola. Industrial: fabricación y elaboración de productos para la alimentación, ropa de vestir y elementos o productos para la industria de la construcción. Comercial: compra, venta, permuta, representación, distribución, consignación, importación y exportación de todo lo relacionado con la actividad industrial y de productos de la industria metalúrgica. Turístico: la explotación directa o por medio de concesionarios de edificios propios o ajenos que funcionan como hoteles hosterías, hoteles residenciales, albergues y establecimientos similares. Organización de viajes turísticos para viajeros individuales o en grupos. Financiera: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades de su tipo; otorgamiento de créditos con o sin garantía real; constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales; la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, conforme a las disposiciones legales vigentes, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) El Capital Social es de Dos millones de Pesos dividido en 20.000 cuotas de 100 pesos cada una. 5) La Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios con carácter de gerentes y con la firma en forma indistinta obligan a la sociedad. 6) Cierre Ejercicio: el día 31 de enero de cada año. Raspado: Jorge - Cantarella. Vale. Los gerentes desempeñan por el plazo social pudiendo ser removidos por causa justa.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.660.— e. 30/3 Nº 65.348 v. 30/3/78

Distribuidora ABO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que, por escritura de fecha 26 de octubre de mil novecientos setenta y siete, pasada ante el Escribano de esta Capital don Carlos A. Rezzónico al folio 1087 del Registro 323, los señores Aaron Sinnreich, de 62 años, casado, argentino naturalizado, jubilado, con L.E. 1.728.850, domiciliado en Amenábar 2456, quinto C, Capital y Viviana Rut Sinnreich, de 26 años, argentina, soltera, empleada, con L.C. 6.550.982, domiciliada en Amenábar 2456, quinto C, Capital, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes especificaciones: Denomi-

nación: DISTRIBUIDORA ABO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: en Amenábar 2456, piso 5º, departamento C, Capital. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la distribución de productos químicos, de cosmética, de perfumería, y artículos de tocador, de higiene y afines, por cuenta propia o de terceros. Plazo de Duración: Cuarenta Años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Cien Mil Pesos, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una. Composición de los órganos de administración: La sociedad será administrada por el socio don Aaron Sinnreich, quien revestirá el carácter de Gerente y ejercerá la representación legal de la misma, teniendo el uso de la firma social. Actuará con la amplitud de facultades que le confiere el artículo 58 de la Ley 19.550 y con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1978.
Alejandro Gagliardo, secretario.
$ 12.540.— e. 30/3 Nº 65.352 v. 30/3/78

Memorex Interamérica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado del 14 de junio de 1974 el socio Sr. Laurence Louis Spitters ha cedido una cuota del capital de MEMOREX INTERAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de valor nominal diez pesos al Sr. Robert Charles Wilson, al precio de dicho valor nominal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.800.— e. 30/3 Nº 65.387 v. 30/3/78

Memorex Interamérica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, entre Memorex Corporation, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio en Santa Clara, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, representada en este acto por su apoderado doctor Alfredo Domingo O'Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal; Robert Charles Wilson, 56 años de edad, casado, comerciante, ciudadano norteamericano, domiciliado en 274 Catalpa Drive, Atherton, California, pasaporte norteamericano Nº D-049404, representado en este acto por el doctor Jorge Eduardo Bustamante, domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal; Laurence Louis Spitters, 50 años de edad, casado, comerciante, ciudadano norteamericano, domiciliado en 215 Lowell Avenue, Palo Alto, California, pasaporte norteamericano D-1585759, representado en este acto por su apoderado doctor Ernesto O'Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal, y John Joseph Kramer, 49 años de edad, casado, comerciante, ciudadano norteamericano, domiciliado en 233, Park Lane, Atherton, California, pasaporte norteamericano Nº D-26662721, representado por su apoderado señor Eduardo Anibal Daly, domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal, y atenta la transferencia de una cuota de capital del señor Spitters al Sr. Wilson, de fecha 14 de junio de 1974, que se inscribirá simultáneamente con el presente, convienen reformar las cláusulas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del contrato social de MEMOREX INTERAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, adecuando así su texto al decreto ley 19.550/72, por lo que en el futuro se regirá por el contrato siguiente: Primera: La sociedad girará con el nombre de Memorez Interamérica Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, actualmente en la calle Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres y cualesquiera otras representaciones dentro del país, con o sin capital determinado. Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes operaciones: la fabricación, preparación, proceso, envase, adquisición, exportación y comercialización de equipos electrónicos referentes al procesamiento de información y específicamente de computadoras, cintas magnéticas, discos y equipos de microfilm, sus repuestos, accesorios y maquinarias de los mismos, como asimismo suministrar asesoramiento técnico referente a la utilización, operación y mantenimiento de dichos productos. Para el mejor cumplimiento de los objetos antes mencionados, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, incluyendo garantías, prendas con registro e hipotecas, asociarse con otras compañías y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina y todos los demás bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas; creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. Tercera: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a partir del 18 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, el cual podrá ser ampliado. Cuarta: El capital es de ochocientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta pesos ($ 887.350) representado por ochenta y ocho mil setecientas treinta y cinco cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Memorex Corporation, ochenta y ocho mil setecientas treinta y tres cuotas o sea ochocientos ochenta y siete mil trescientos treinta pesos: Robert Charles Wilson, una cuota o sea diez pesos, y John Joseph Kramer una cuota o sea diez pesos. Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme con lo dispuesto por el artículo 157 del decreto ley 19.550/72, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 9 del decreto ley 5.965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula segunda de este contrato, y para designar apoderados generales y/o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. Los gerentes actuarán y harán uso de la firma social, tal como se establezca en cada caso y en la oportunidad de su designación. Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Cuando la asamblea de socios se reuniese para tratar cualquier cuestión relativa al artículo 234 del decreto ley 19.550/72 y la designación de gerentes, el quórum en primera convocatoria requerirá la presencia de socios titulares de la mayoría de cuotas con derecho a voto. En segunda convocatoria, se constituirá con cualquier número. En cualquiera de ambos casos la decisión se tomará por mayoría de los votos presentes. Cuando la asamblea de socios se reuniese para reformar el contrato social o para cualquier modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, incluyendo el aumento de capital, la asamblea en primera o segunda convocatoria requerirá la presencia y votación unánime de la totalidad de los socios titulares de cuotas con derecho a voto. Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de lo resuelto, se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. En todas las reuniones los socios podrán actuar por su propio derecho o por medio de apoderados designados a tal fin. Séptima: Anualmente al 30 de noviembre se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y depreciaciones que se estimen convenientes y previa la separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar un monto equivalente al 20 % del capital social y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales a menos que los mismos decidan otro destino. Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción y hasta la concurrencia de sus respectivos capitales. Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas, o retirarse de la sociedad al vencimiento del término mencionado en la cláusula tercera de este contrato, o en caso de fallecimiento, serán de aplicación las normas establecidas en los artículos 152 y 153 del decreto ley 19.550/72. Décima: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los gerentes o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Décimo primera: Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima cuando así lo decidan los socios. Décima segunda: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será sometida a arbitraje, a cuyo fin cada parte nombrará un árbitro, los que, en caso de discordia, designarán un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable. Los contratantes se ratifican dando plena conformidad y aprobación a todo lo expuesto y resuelven nombrar gerente al señor Carlos José Farré, argentino, mayor de edad, domiciliado en Pensamientos seiscientos veintiséis, Palomar, F. C. Gral. San Martín, quien actuará y hará uso de la firma social individualmente.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 60.800.— e. 30/3 Nº 65.388 v. 30/3/78

Edimak

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 1º de Diciembre de 1977. — Nombre de los constituyentes: Roberto Ricardo Abel Sanmartino, argentino, ingeniero, nacido el 13 de Octubre de 1934, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.133.820, domiciliado en la Avenida General Las Heras número 3655, piso 13, Capital; don Eduardo Duster, alemán, comerciante, nacido el 25 de Abril de 1938, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.605.170, domiciliado en la calle Florida número 878, piso sexto, departamento 18, Capital Federal; don Mario Leo Vidal, argentino, ingeniero, nacido el 12 de Octubre de 1927, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.118.104, domiciliado en la calle Cavia número 3037, piso décimo, departamento «C», Capital Federal; don Eduardo Rodolfo Baglietto, argentino, ingeniero, nacido el 17 de Diciembre de 1937, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.258.195, domiciliado en la calle José Hernandez número 2194, piso séptimo, departamento «A», Capital Federal; y don Angel Palatini, italiano, técnico industrial, nacido el 28 de abril de 1922, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.398.269, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número 699 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: «EDIMAK S.R.L.». — Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Callao 1046, piso segundo. — Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Se dedicará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: La construcción de obras civiles, industriales o viales; b) Inmobiliaria: La compra-venta, permuta, constitución de usufructo o antecresis, fraccionamiento, loteo, urbanización, explotación, locación, arrendamiento y administración de bienes urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, su venta al contado o por mensualidades o por períodos distintos de pago, la aceptación, constitución o transferencia de hipotecas, y especialmente la formación de consorcios; c) Comercial: La compra-venta al por mayor o menor, distribución, negociación, importación y exportación de materiales, herramientas o máquinas para la industria de la construcción y el ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones del ramo citado; d) Financiera: El desarrollo de operaciones financieras vinculadas con las actividades precedentemente señaladas, con exclusión de las comprendidas por la ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público; e) Y de Servicios: La confección de planos, dirección de obras, cálculos de estructura, elaboración de documentación técnica y en general asesoramiento con relación a la actividad constructora, sea pública o privada, inclusive licitaciones, sus bases y pliegos de condiciones. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos, hechos jurídicos y/o contratos acordes con el objeto social. — Capital: Un millón de pesos, dividido en cien cuotas de diez mil pesos cada una. — Administración: Estará a cargo de los cinco socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — Raspado: segundo - Vale.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 23.940.— e. 30/3 Nº 65.403 v. 30/3 78

Puebla, Coradazzi y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 6/2/76, el socio Ario Angel Guidobono, de la sociedad «PUEBLA, CORADAZZI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», cede, vende y transfiere las 5.250 cuotas que tiene en la misma, a los socios don Jorge Alcides Puebla, don Florentino Miguel Puebla y don Heraldo Mario Coradazzi, quienes las adquieren por partes iguales, es decir 1.575 cuotas cada uno. Que como consecuencia de esa cesión los cesionarios quedan como únicos socios, teniendo cada uno 7.000 cuotas de las 21.000 que componen el capital social de 210.000 pesos. — E/líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada - Vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.700.— e. 30/3 Nº 65.421 v. 30/3/78

Sefima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el socio Carlos Alberto Lewintre, comerciante, casado, nacido el 5 de marzo de 1935, L. E. Nº 5.648.546, con domicilio en la calle Juramento Nº 4784, Capital Federal, por instrumento del 14 de diciembre de 1977, vende, cede y transfiere las trescientas treinta y ocho cuotas que tenía en la firma «SEFIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», en la siguiente forma: a Carlos Aníbal Sayago 172 (ciento setenta y dos cuotas) y a Ricardo Antonio Sayago 166 (ciento sesenta y seis cuotas) de capital y todo por la suma de pesos 3.000.000 (Tres millones). — Carlos Aníbal Sayago, argentino, casado, nacido el 26 de agosto de 1942, L. E. Nº 7.723.652, industrial, domiciliado en Finlandia 5828, Tablada, Pcia. de Buenos Aires, y Ricardo Antonio Sayago, argentino, casado, industrial, nacido el 31 de agosto de 1940, L. E. Nº 4.894.052, domiciliado en Guatemala 4669, San Justo, Pcia. de Bs. As., en su carácter de únicos socios de la mencionada firma que tiene su domicilio actualmente en la calle Escalada 2087, Capital Federal, constituida por contrato privado el 11 de agosto de 1976, bajo el Nº 2016, Libro 72 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando en consecuencia actualmente constituida por los socios Carlos Aníbal Sayago y Ricardo Antonio Sayago.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.120.— e. 30/3 Nº 65.422 v. 30/3/78